



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**Magíster en Psicología Clínica de Adultos**

**Tesis para optar a Grado de Magíster en Psicología Clínica de Adultos**

**“CONTRIBUCIONES DESDE EL TRABAJO CLÍNICO DE ORIENTACIÓN  
PSICOANALÍTICA A LA TAREA DE RESONSABILIZACIÓN Y REINSERCIÓN  
DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD EN CHILE”**

**ALUMNA**

**Lilian Andrade Steil**

**PROFESOR GUÍA**

**Roberto Aceituno**

**Julio de 2010**

**SANTIAGO**



***Para ti Opapa, para ti Abuelita...  
por acompañarme desde el comienzo de esta experiencia.***

## **Resumen**

Luego de tres años de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, es posible hacer algunas contribuciones desde la perspectiva psicoanalítica, a la tarea de responsabilización y reinserción social llevada a cabo en los centros privativos de libertad para adolescentes en Chile. Se presenta una reflexión a partir de la experiencia del trabajo clínico con adolescentes privados de libertad, considerando el contexto legal como el marco institucional. Se desarrollan las siguientes temáticas identificadas en el trabajo clínico: el robo; la culpa y el reconocimiento; la dependencia y el desafío. Finalmente se discute respecto de los posibles aportes, tanto teóricos como técnicos, al trabajo que se realiza en la institución carcelaria, considerando sus posibilidades y limitaciones.

## **Abstract**

After three years of the establishment of the Penal Responsibility Law of youngsters, it is possible to contribute from the psychoanalytical perspective to the tasks of responsibility and social reinsertion carried out within the centers that lack of freedom for youngsters in Chile. In this way, there is a reflection starting from the clinical work with youngsters that lack of freedom, considering it within the legal frame of institutions. Eventually, there is a development of some theories identified in the clinical work, such as theft, guilt, recognition, dependency and challenge. Finally, there is a discussion regarding the possible contributions, in theory and in practice, of the work that is being carried out within prison, taking into consideration its possibilities and limitations.

## ÍNDICE

Resumen .....	
Abstract.....	
I. <b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
II. <b>Marco Teórico .....</b>	<b>4</b>
1. <b>Adolescentes en Conflicto con la Justicia en Chile .....</b>	<b>4</b>
1.1. <b>Adolescentes Infractores de Ley y Marco Legal .....</b>	<b>4</b>
1.2. <b>Marco Institucional.....</b>	<b>12</b>
1.3. <b>Reinserción Social y Responsabilización .....</b>	<b>18</b>
2. <b>Clínica Psicoanalítica con Adolescentes en Conflicto con la Justicia .</b>	<b>31</b>
2.1. <b>Delincuencia y Delito .....</b>	<b>31</b>
2.2. <b>Adolescencia .....</b>	<b>39</b>
III. <b>Análisis.....</b>	<b>49</b>
1. <b>Ilustración y Discusión Teórico - Clínica .....</b>	<b>49</b>
1.1. <b>El Robo.....</b>	<b>49</b>
1.2. <b>La Culpa y El Reconocimiento .....</b>	<b>60</b>
1.3. <b>La Dependencia y El Desafío.....</b>	<b>74</b>
IV. <b>Discusión Final.....</b>	<b>88</b>
V. <b>Bibliografía.....</b>	<b>97</b>
VI. <b>Anexo .....</b>	<b>102</b>
1. <b>Formato de Consentimiento Informado.....</b>	<b>102</b>

## I. Introducción

La privación de libertad para adolescentes en Chile comenzó a ejecutarse el 25 de Abril del año 2007, bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, LRPA. La vigente ley introduce un nuevo sistema de sanciones, poniendo fin al examen de discernimiento para los menores de 18 años y bajando la responsabilidad penal a los 14 años de edad. El actual sistema de sanciones, diseñado piramidalmente, establece en su cúspide la sanción de régimen privativo de libertad del adolescente infractor de ley. Esta sanción se denomina “internación en régimen cerrado con programa de reinserción social” (Ley 20.084, p. 2). La ejecución de esta sanción se encuentra a cargo de SENAME, institución que bajo el marco de la ley pretende generar un cambio en “el enfoque de la justicia juvenil de un sistema coercitivo a uno que va orientado a la reinserción social de aquellos que han infringido la ley penal” (<http://www.sename.cl>).

En virtud de estos antecedentes, y tras un poco más de tres años de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, se presenta una discusión en torno a algunos de los elementos teórico-clínicos identificados en el espacio de privación de libertad para adolescentes en Chile. La discusión se establece desde una perspectiva psicoanalítica, específicamente en virtud del trabajo clínico realizado en un centro de privación de libertad para jóvenes<sup>1</sup>, así como en consideración de la vigente ley, el marco institucional que la acompaña y el énfasis en el objetivo de reinserción social.

Se presenta la experiencia de trabajo clínico desarrollado al interior de dicha institución y su articulación con los aportes del psicoanálisis en relación a las temáticas que emergen de aquella. La clínica que se desarrolla con jóvenes infractores de ley se enfrenta a temáticas frecuentes de atender en este contexto.

---

<sup>1</sup> Centro de Privación de Libertad de Limache (CPL). Quinta Región, Chile.

Si bien no se trata de temáticas exclusivas de la institución de privación de libertad, al menos se hacen repetitivas, lo que a su vez señala la importancia de reflexionar en torno a ellas y realizar los aportes posibles a esta práctica. De esta manera, para pensar en la reinserción de los adolescentes infractores de ley es necesaria la comprensión de dichas temáticas, en base a lo cual serán posibles las intervenciones más idóneas.

Por esto, el problema a abordar consiste en discutir, desde una lectura psicoanalítica, aquellas temáticas presentes en la clínica con estos adolescentes y reflexionar respecto de las posibilidades y limitaciones al abordarlas en el contexto carcelario, en virtud de la reinserción social, que incluye el objetivo de responsabilización. Ambos objetivos se encuentran establecidos tanto en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, como en los programas de SENAME.

Respecto del trabajo clínico, es relevante discutir los elementos institucionales que inciden en la relación transferencial y sus posibilidades terapéuticas. De esta manera, el interés se dirige a reflexionar respecto de la incidencia de la institución sobre el proceso de tratamiento que se lleva a cabo, así como también, pensar cómo insertar un dispositivo clínico en un espacio carcelario, en función de los objetivos antes señalados.

Por otro lado, se intenta discutir respecto de los aportes, no sólo en el espacio de atención clínica, sino también respecto del rol o posición de todos aquellos profesionales que mantienen un contacto diario con los jóvenes reclusos: profesores, educadores, asistentes sociales, técnicos, entre otros.

Para introducir éstas temáticas desde una perspectiva psicoanalítica, se realiza un recorrido que busca contextualizar el problema formulado, presentando la especificidad del “perfil” del adolescente infractor de ley, así como las transformaciones de la ley en materia de adolescentes. Luego, se describe el

marco institucional en virtud de la sanción de privación de libertad del adolescente infractor. Así también, y para cerrar esta primera instancia dirigida a la contextualización, se describe el objetivo de reinserción social y el objetivo de responsabilización para los adolescentes privados de libertad bajo la Ley 20.084, lo que se evidencia en determinados documentos que la acompañan.

Posteriormente se presentan los aportes teóricos desde la clínica psicoanalítica respecto de la delincuencia y el delito, así como acerca de la adolescencia.

A continuación, basándose en dos casos clínicos, se extraen viñetas ilustrativas a partir de las cuales se inicia la discusión teórico-clínica que se establece en relación a las diferentes temáticas identificadas en el espacio clínico, rescatando las particularidades éste en el contexto carcelario.

Finalmente la discusión articula las referencias presentes en cada caso con las diferentes temáticas identificadas desde el psicoanálisis, para luego establecer la relación entre institución, trabajo clínico y reinserción social. Esto dará pie a la discusión final orientada a rescatar, de la experiencia del trabajo clínico al interior de estos centros, aquellas contribuciones posibles de realizar desde el psicoanálisis al trabajo de reinserción y responsabilización que llevan a cabo los profesionales en los centros privativos de libertad.

## **II. Marco Teórico**

### **1. Adolescentes en Conflicto con la Justicia en Chile**

#### **1.1. Adolescentes Infractores de Ley y Marco Legal**

Desde la perspectiva jurídica, se señala que los adolescentes infractores de ley son aquellos que han cometido un delito que ha sido reconocido como una falta a la ley penal. Los jóvenes recluidos en los centros de privación de libertad a lo largo de todo Chile, pueden ser clasificados como “infractores de ley”, por encontrarse en conflicto con la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Esta conlleva sanciones que van desde 3 años y un día a 10 años de privación de libertad. De este modo, el sujeto de atención establecido por SENAME, es aquel que se encuentra en los centros de reclusión, tratándose de “adolescentes de ambos sexos que hayan sido condenados por sentencia definitiva firme por un Tribunal competente, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad” (Orientaciones Técnicas SENAME, 2007, p. 6)

El perfil del adolescente infractor es descrito desde distintas fuentes; Carabineros, Paz Ciudadana, SENAME, CONACE, Defensoría y Ministerio Público. Como consideración general se trata de adolescentes, mayoritariamente hombres, que han sido imputados o han cometido un delito antes de los 18 años. Los datos presentes en las Orientaciones Técnicas de SENAME (2009) señalan que el 92% son varones y la mayoría tiene entre 16 y 17 años.

Los datos revelan que la mayoría de estos adolescentes viven en condiciones de vulnerabilidad social y “han realizado su proceso de desarrollo en condiciones especialmente desfavorables, por la acumulación de factores de riesgo delictivo, graves vulneraciones de derechos y falta de oportunidades para desarrollar sus capacidades y necesidades en un sentido prosocial” (Orientaciones Técnicas



SENAME, 2009, p. 7). En este sentido, un dato significativo es el de la escolaridad, por cuanto el porcentaje de adolescentes en régimen cerrado que se encuentran fuera del sistema educativo es del 59,2%. En relación a esto, SENAME plantea que “la relación de estos jóvenes con el colegio es problemática desde un comienzo, influida por un alto porcentaje de jóvenes con déficit atencional y falta de entrenamiento de funciones cognitivas” (p. 8).

De esta manera, SENAME establece diversas características de los adolescentes con una trayectoria delictiva, entre ellas la ausencia de integración social o inserción social precaria, en los ámbitos de la escuela y el trabajo; una historia de fracaso y estigma en la escuela; afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas; historial de contacto con instituciones formales de control social, como policía, tribunales, programas y centros de la red SENAME; presencia y persistencia de una fuerte aspiración a la promoción social, combinado con experiencias de trastocamiento de los fines y medios socialmente aceptados para lograrla; rasgos individuales de personalidad asociados a problemas para establecer adecuados soportes sociales; desarrollo de un compromiso delictivo, mala calidad de las relaciones familiares y un historial de vulneración de derechos.

Las Orientaciones Técnicas de CONACE (2007) señalan que desde la práctica clínica de los equipos de tratamiento con adolescentes infractores de ley, se recoge que las familias presentan: mayor desvinculación de redes sociales, institucionales y comunitarias debido a características como la desesperanza, desconfianzas mutuas, exclusión social, entre otras; diversidad en su estructura, principalmente se observan familias extensas con vínculos significativos no sanguíneos y también familias muy reducidas compuestas por uno de los padres y el adolescente; alta presencia de consumo de drogas y alcohol familiar; alta presencia de trastornos psiquiátricos; alta presencia de infracción de ley y validación de esta conducta para la subsistencia; naturalización (normalización)

del maltrato y abuso, con presencia transgeneracional; aceptación de la violencia como medio para resolver los conflictos familiares y con otros; finalmente se observa alta presencia de muertes traumáticas en la historia familiar.

Así también, el perfil del joven infractor de ley puede ser pensado en virtud de lo que se observa en los centros de privación de libertad bajo la LRPA. Hoy se plantea la existencia de un nuevo perfil, se trata de “jóvenes de la amplia clase media chilena y con mayores niveles de escolaridad y que expresan su identidad con la misma seguridad que los *choros*, alcanzado una importante notoriedad en el lugar” (Boye, 2009, p. 13). De esta forma, se trata de jóvenes que no presentan antecedentes de pobreza extrema que han alcanzado mejores niveles de escolaridad.

El “nuevo perfil” del adolescente infractor da cuenta de los cambios presentes en la historia de la legislación respecto de la infracción de ley de menores de edad. Se trata de una problemática presente en Chile y abordada fundamentalmente a raíz de la Convención de los Derechos del Niño. El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención de los Derechos del Niño, la que fue ratificada y promulgada por Chile en agosto de 1990. Frente a esto, el Ministerio de Justicia remitió un decreto por el que creó una “Comisión Internacional Asesora”, la que tenía la tarea de “atender a los proyectos de ley para dar cumplimiento a la Convención de los Derechos del Niño, lo que constituye el primer intento, en materia penal de adolescentes” (Cillero & Bernales, 2002, p. 16). Si bien la Convención de los Derechos del Niño no reflexiona de manera explícita lo referente a la ley penal de adolescentes, en lo sucesivo es considerada en Chile para dictar la ley en esta materia.

De esta forma el marco legal en relación a los adolescentes infractores de ley ha sufrido diversas modificaciones, hasta lo que hoy conocemos como la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Dichas modificaciones responden a

variables que se describen a continuación, realizando un recorrido desde la Ley de Menores, que regía con anterioridad, hasta la Ley 20.084, vigente actualmente en materia penal de adolescentes en Chile.

En Chile se generó la transición desde la Ley de Menores, Ley 16.618 promulgada el año 1966 la que entró en vigencia el 3 de Febrero de 1967, a la que hoy se denomina Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, Ley 20.084 promulgada el año 2005, la cual entró en vigencia el 25 de abril de 2007.

La Ley 16.618 consistía en un sistema tutelar de menores, ésta “organiza el control y la reacción del Estado frente a las infracciones de la ley penal cometidas por niños y adolescentes” (Cillero & Bernales, 2002, p. 11). En ella, se declara la autonomía del derecho de menores ante el derecho penal, configurándose un conjunto de leyes de menores que construyen un sistema punitivo/tutelar o de control/protección. Así dicha ley se encargaba de los jóvenes que infringían la ley, como de los casos de vulneración de derechos y de las medidas de protección, bajo la “doctrina de la situación irregular”, “menores en situación de abandono”, “en peligro material o moral”, etc. Es decir, tanto la protección como la sanción de un menor se encontraban bajo la misma ley.

En materia de infracción de ley, dicha legislación planteaba que los menores de dieciocho años sólo podrían ser retenidos, no reclusos. Los menores de 16 años eran inimputables absolutamente y aquellos menores entre 16 y 18 años, declarados sin discernimiento, eran objeto de medidas de protección de carácter tutelar contempladas en el Art. 29 de la Ley de Menores, como “libertad vigilada” o “internación”. La privación de libertad sólo era posible bajo el examen de discernimiento. El adolescente de ser declarado con discernimiento era recluso en una cárcel de adultos. “Declarándose que actuaron con discernimiento, les era plenamente aplicable el sistema penal de adultos, con la salvedad que de ser condenados se les debía efectuar una importante rebaja en las penas” (Berrios, 2002, p. 163). En síntesis, la estructura del sistema tutelar

de menores, señalaba una división entre un grupo que era sancionado bajo el sistema penal de adultos y otro al que se le aplicaba el sistema tutelar.

Mientras se encontraba en vigencia la Ley de Menores N° 16.618, comienza a forjarse la historia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. En el año 2002 se realiza el primer trámite constitucional en función de la LRPA, con la presentación a la cámara de diputados del documento denominado “Mensaje del Ejecutivo”. En este documento se pretende dar inicio a un proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad penal adolescente. En él se plantea la propuesta de modernizar por una parte la legislación y políticas respecto de la infancia, y por otra a la institución que trabaja con menores de edad, es decir el Servicio Nacional de Menores, SENAME.

Uno de los argumentos centrales para la presentación de este proyecto, señala que “la actual legislación de menores en no pocas materias, entra en contradicción con disposiciones de la constitución y la convención internacional sobre los derechos del niño y, en algunos casos, directamente vulneran estos cuerpos jurídicos” (Mensaje del Ejecutivo, 2002, p. 6). Se plantea que la Ley de Menores permite la vulneración de los derechos de niños y adolescentes, dado que no se somete a la regulación y controles necesarios en el sistema penal. A modo de ejemplo, se señala que los procesos judiciales se realizaban sin abogados defensores, además los menores eran internados en centros del SENAME sin tiempos determinados de internación, generándose en la práctica sanciones de privación de libertad no contempladas desde la ley. Al mismo tiempo, en el proyecto se argumenta que la ley de menores produce una confusión entre las medidas de protección y las medidas sancionatorias, es decir, entre la vulneración de los derechos del niño y la infracción de la ley penal. Con el argumento de la protección se internaba a menores en centros del SENAME, junto con aquellos que se encontraban por infracción de la ley. A dicha legislación de menores se la comienza a acusar de tener “normas evidentemente

inconstitucionales y contrarias a las obligaciones internacionales del Estado” (Berrios, 2002, p. 163).

En este proyecto se señala que la preocupación ciudadana se ha acrecentado en relación a los actos delictivos cometidos por adolescentes, preocupación a la que la Ley de Menores no respondería, sin llegar a cumplir las exigencias de protección de los derechos de las víctimas.

Bajo este marco se configura la Ley 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Se sustituye la noción de menor por la de adolescentes, considerando a éstos como sujetos de derecho. De esta manera, se intenta cambiar la lógica tutelar por lo que hoy se conoce como una lógica de derecho o cautelar. Ésta enfatiza un sistema de justicia que garantice los derechos de los imputados y las víctimas.

Este sistema de sanciones, se concibe como uno específico, “un sistema de responsabilidad penal especial para los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años” (Berrios, 2002, p. 1). Mediante éste, se intenta proporcionar una adecuada protección de las necesidades del desarrollo de un adolescente, al que se lo considerará responsable de sus actos, aunque no de la misma manera que a un adulto. Se establece así, un sistema especial de responsabilidad a partir de un sistema específico de sanciones.

La vigente ley contempla en la actualidad diversas sanciones, con penas privativas y no privativas de libertad, tales como amonestación, multa, reparación del daño, servicios en beneficio de la comunidad, libertad asistida y libertad asistida espacial. A su vez, las penas privativas de libertad, consisten en la internación en régimen semicerrado o bien en régimen cerrado. Ambas sanciones se cumplen en centros de SENAME.

En el boletín estadístico anual de los niños(as) y adolescentes vigentes en la red SENAME del tercer trimestre del año 2009, se señalan las cifras respecto de la ley 20.084, estas grafican el número de adolescentes sancionados, los tipos de sanción y delitos más frecuentes.

A mediados del años 2009 en Chile la distribución por medida o sanción es de 910 jóvenes en internación provisoria (CIP); 531 en régimen cerrado (CRC); 345 en régimen semicerrado (CSC); 1.714 con medida cautelar ambulatoria (CSC); 1.687 en programa de libertad asistida (PLA); 3.480 en programa de libertad asistida especial (PLAE); 2.005 en programa de salidas alternativas; 1.306 en servicios en beneficio de la comunidad y reparación del daño (SBC). Todo lo anterior equivale a un total de 11.978 jóvenes bajo alguna medida establecida bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

De estos 11.978 la sanción en medio privativo de libertad corresponde a un 14.9% de los casos. De los 531 jóvenes condenados (4.4%) a régimen cerrado, sólo 18 son de género femenino (3.3%) y 513 de género masculino (96.7%).

La región metropolitana región presenta el mayor número de jóvenes sancionados bajo la nueva ley con un total de 4.240 adolescentes, 147 en régimen cerrado, distribuidos en 139 hombres y 8 mujeres. El segundo y tercer lugar lo ocupan la VIII región (Bio - Bio) y la V región (Valparaíso), con un total de 1.182 y 1.059 jóvenes sancionados bajo la ley 20.084 respectivamente. Valparaíso presenta 72 adolescentes en régimen cerrado y la región del Bio Bio con 36 jóvenes en este régimen.

La distribución por edad del total de sancionados es de un 13, 7% con edades entre los 14 - 15 años, 51,1% con 16 - 17 años y 32,2% con 18 y más. Del total de 531 jóvenes en régimen cerrado a lo largo del país, 15 tienen entre 14-15 años, 229 entre 16-17 y 281 tienen 18 años y más.

Con respecto al tipo de delito, el más frecuente es contra la propiedad, alcanzando un total de 9.096 casos. De estos, 462 adolescentes se encuentran en régimen cerrado. Los delitos contra las personas suman un total de 617, de los cuales 36 se encuentran con la sanción de régimen cerrado. Por homicidio el boletín señala un total de 190 jóvenes, de los cuales 24 se encuentran en régimen cerrado y 42 en internación provisoria<sup>2</sup>. Por robo con intimidación se encuentra un total de 2.897 jóvenes, de los cuales 183 se encuentra en régimen cerrado. Por la causal de robo con violencia existe un total de 135 en régimen cerrado y 190 en internación provisoria. El robo de lugar habitado alcanza un total de 1.429 de los cuales 108 adolescentes se encuentran en régimen cerrado y 128 en internación provisoria. En síntesis, los delitos por los que la mayor parte de adolescentes son privados de libertad en centros cerrados de SENAME son: delito contra la propiedad, robo con sorpresa o intimidación, robo con violencia y robo de lugar habitado, siendo el robo y el robo con sorpresa o intimidación los tipos de delito predominantes. Los delitos de mayor gravedad, como violaciones o lesiones graves, representan una baja proporción del conjunto.

---

<sup>2</sup> Los Centro de Privación de Libertad se dividen entre aquellos jóvenes que se encuentran en régimen cerrado (CRC) y aquellos que se encuentran en internación provisoria (CIP), esto es, en proceso de investigación para la asignación de la sanción de régimen cerrado u otra medida.

## 1.2. Marco Institucional

Existen 17 centros de reclusión a lo largo de Chile donde se ejecuta la sanción de régimen cerrado, la que consiste en sanciones privativas de libertad que son aplicadas directamente por SENAME. En otras palabras el funcionamiento de los centros de privación de libertad en los cuales se cumple la sanción de régimen cerrado con programa de reinserción social en conformidad a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Menores, SENAME. En dichos centros se cumplen penas desde los 3 años y un día hasta los 10 años de condena, la pena mínima y máxima permitidas por la LRPA, respectivamente.

Si bien la administración de estos centros, según se establece en el artículo 43 de la Ley 20.084, corresponde siempre y en forma directa al Servicio Nacional de Menores, se realiza en coordinación con Gendarmería de Chile. En el mismo artículo se explicita que “para garantizar la seguridad y permanencia de los jóvenes se instalará en los centros de régimen cerrado y de internación provisoria una dotación permanente de funcionarios de gendarmería de Chile” (Orientaciones Técnicas SENAME, 2007, p. 14).

Entre las tareas de gendarmería, planteadas en el “Reglamento de la Ley”, se encuentran: ejercer la vigilancia y custodia perimetral permanente de los centros privativos de libertad; controlar el ingreso al centro; colaborar en el manejo de conflictos al interior de los centros a solicitud del director/a; asesorar a los funcionarios del SENAME en el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general; realizar los traslados de los jóvenes internos a tribunales y otras instancias externas. Es por esto que los funcionarios de gendarmería no se encuentran al interior de los centros ni en contacto permanente con los jóvenes reclusos, sólo se ubican resguardando el perímetro e ingresando en situaciones

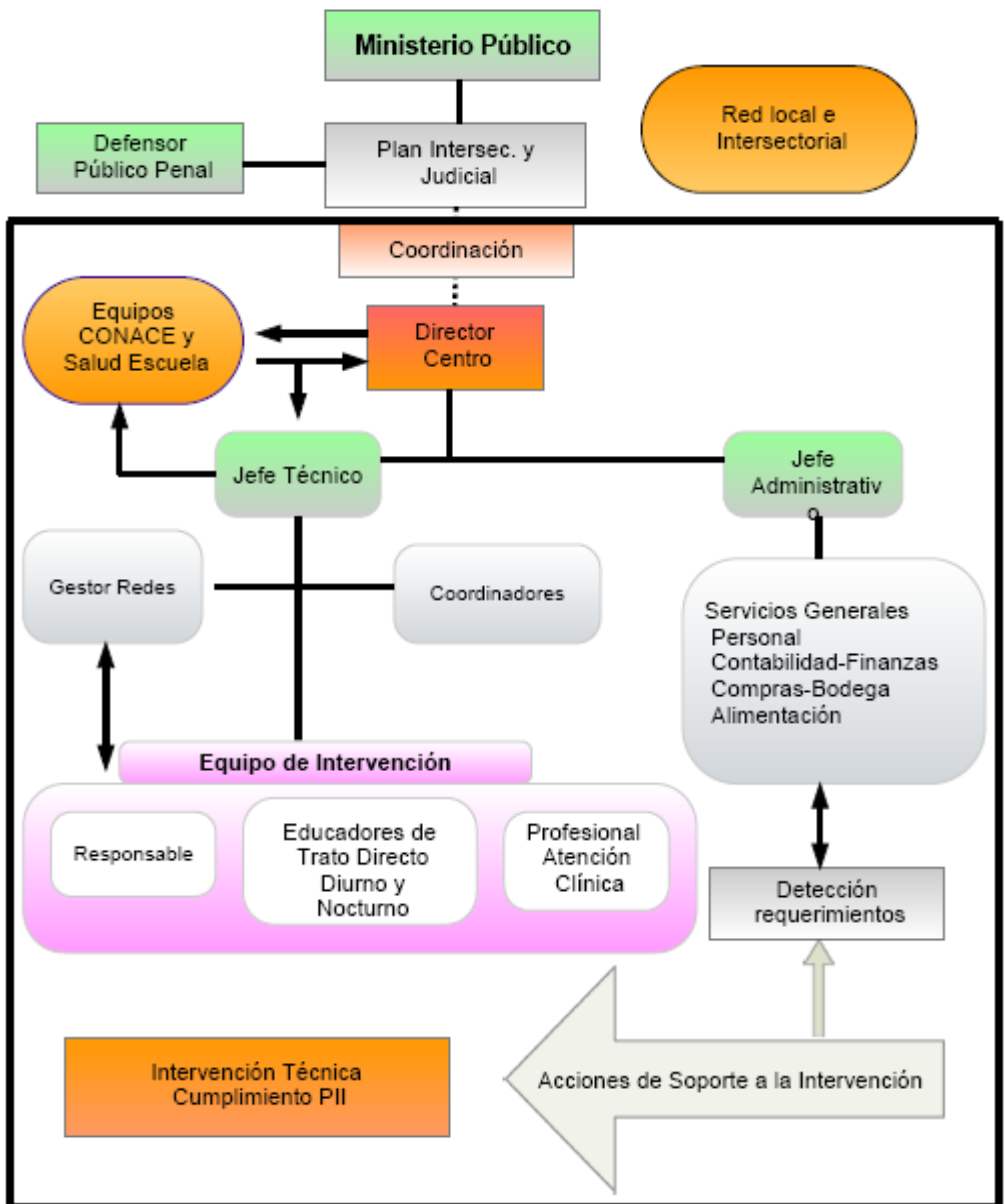


de crisis, bajo la solicitud explícita de él o la directora del centro. Esto último es una de las principales diferencias respecto de las cárceles de adultos.

Por otro lado, la organización y las condiciones de estos centros señalan dos estrategias de gestión, una de ellas dirigida a la gestión técnica mientras que la otra consiste en la gestión respecto de los aspectos administrativos y financieros. Para objeto de la tesis en desarrollo, es la primera de estas gestiones, la técnica, la que nos compete. A partir de la gestión técnica se organiza el centro a partir del funcionamiento de diferentes equipos, tanto internos como externos a SENAME. A continuación se detalla la estructura básica y las funciones genéricas de éstos equipos técnicos.

La estructura de la institución a nivel técnico incluye cuatro instancias principales: por un lado el director, un jefe técnico y un jefe administrativo; en segundo lugar un gestor de redes y coordinadores; en tercer lugar el equipo de intervención de SENAME, compuesto por los responsables de caso, educadores e interventores clínicos. Paralelo a esta estructura, se encuentran los equipos externos, uno para el tratamiento de drogas y otros trastornos de salud mental a cargo de CONACE y un equipo de educación, encargados de la rutina de clases al interior del centro.

A partir de una figura presente en las Orientaciones Técnicas de SENAME (2007), se grafica la estructura de la institución:



En estas Orientaciones Técnicas (2007), documento decretado para el funcionamiento de los centros cerrados a cargo de SENAME, se señalan los estándares esperados en los cargos descritos en el diagrama. Se establece el cargo de director del centro, que debe tener un título universitario o de un instituto profesional del estado, en el área de las ciencias sociales, educación, ingeniería o administración. El director es el responsable de la gestión técnica y administrativa, vela por el cumplimiento de las normas aplicables al centro y debe adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su normal y eficiente funcionamiento. Asimismo es el responsable de la coordinación con los diversos sectores que deben involucrarse en la reinserción social de los adolescentes.

En el mismo documento se describe el cargo del Jefe Técnico, como profesional de las ciencias sociales o humanas, incluida Educación. Es el responsable de la intervención técnica con las/los adolescentes, quien asegura que sean atendidos y cuidados conforme a la etapa de desarrollo en la que se encuentran, entre otras de sus funciones. Junto con este el Gestor de Redes es de profesión asistente social, encargado del acceso del adolescente a la oferta intersectorial. Se describe un Gestor por cada 50 adolescentes. Por otro lado se encuentra el Coordinador quien, valga la redundancia, regula y coordina el cumplimiento del plan de actividades, el trabajo con equipos externos y el trabajo de los educadores.

El equipo de intervención, incluye a los profesionales responsables de caso, idealmente uno para 12 adolescentes. Éste debe poseer el título de asistente social, psicólogo, profesor o bien otro título profesional de las ciencias sociales con habilidades para intervención socioeducativa. Es el encargado del seguimiento del adolescente. Recibe y analiza sus antecedentes a su ingreso, participa de su evaluación inicial y elaboración de su plan de intervención individual, planteando los objetivos que el joven debe cumplir antes de salir en libertad. Es también responsable de presentar este plan en tribunales y dar

cuenta como el joven ha cumplido éste. Elabora y remite los informes de avance al tribunal de garantía correspondiente. Participa de las audiencias judiciales, coordinándose con los miembros del equipo SENAME así como con los actores del sistema judicial y defensoría. Es en pocas palabras el profesional relacionado directamente con cada adolescente y su proceso legal.

Dentro de éste equipo de intervención se encuentra el profesional de intervención clínica, de profesión psicólogo. El interventor clínico, trabaja en conjunto con los responsables de caso y educadores de trato directo de cada casa. Desarrolla intervenciones de carácter individual en el ámbito de la reparación, e interviene desde el ámbito terapéutico en casos o situaciones particulares, como crisis de naturaleza disciplinaria, descompensaciones conductuales, trastornos del ánimo, etc. Interviene también con las familias de los/as adolescentes que así lo requieran. Su objetivo es contribuir en el cumplimiento del plan de intervención dirigido a la reinserción social del adolescente infractor. Su trabajo se dirige entre otras cosas a la contención o la intervención en crisis, aportando también contenidos diagnósticos para la detección y derivación a programas especializados (salud mental, consumo problemático de drogas y alcohol, u otros) en caso de ser necesario. Dicho profesional programa, coordina y participa de reuniones de caso a lo menos quincenalmente a objeto de dar cuenta, desde su ámbito de intervención, del estado de avance de los compromisos u objetivos del plan de intervención individual. El número de profesionales de intervención clínica se relaciona con el número de encargados de caso presentes en el centro. Por cada 20 profesionales encargados de caso, hay 10 interventores clínicos. Por último, como parte del quipo de intervención se encuentra también el educador, de preferencia profesor. Este es el encargado de la atención diaria de los adolescentes, ejecutando la rutina diaria y procurando la asistencia de éstos a todas las instancias de su reinserción social.

Comprendiendo el marco de trabajo establecido por el Servicio Nacional de Menores, que intenta responder a lo planteado desde la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, aparece paralelamente el trabajo realizado por equipos externos, entre ellos el equipo de tratamiento y rehabilitación por adicción a las drogas o alcohol y otros trastornos de salud mental de CONACE.

Junto con la sanción de privación de libertad para el adolescente, es posible aplicar la denominada sanción accesoria en donde el juez tiene “la obligación de someterlo a tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol” (LRPA, 2007, p. 3). En este punto, es donde la Ley 20.084 hace referencia de manera más clara y explícita al trabajo clínico, en relación al tratamiento de rehabilitación en drogas, desde el dispositivo de tratamiento recién mencionado. Este último se encuentra instalado al interior de cada centro de privación de libertad de adolescentes infractores de la ley penal.

Los adolescentes pueden asistir producto de la sanción accesoria de rehabilitación del consumo de drogas o bien voluntariamente a este programa de tratamiento. Estos programas son ejecutados por equipos compuestos por profesionales tales como, psicólogos, asistentes sociales, técnicos en rehabilitación, psiquiatras y terapeutas ocupacionales, entre otros. En estos equipos se desarrolla fundamentalmente un trabajo clínico. Su labor se orienta a mantener una distancia respecto de la intervención de descompensaciones disciplinarias o intervención en situaciones de crisis. Se realiza atención psicológica y psicoterapéutica, atención psiquiátrica, intervenciones con la familia, principalmente visitas a domicilio, y diversos talleres de trabajo grupal con objetivos terapéuticos, entre otros.

### **1.3. Reinserción Social y Responsabilización**

El enfoque de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, dirigido hacia la reinserción social, se traduce, en parte en un sistema de sanciones, entre ellas la sanción de régimen cerrado. En el marco de la LRPA se define un programa de reinserción social para los centros cerrados, en el cual se persigue principalmente la responsabilización de los adolescentes mediante la acción socioeducativa. En el artículo N° 20 de la vigente ley se señala que “todas las acciones tienen como fin hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes frente a los hechos delictivos que cometan, mediante una sanción que forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (LRPA, Art. N° 20). De este modo, la responsabilización se sitúa como uno de los componentes centrales para lograr el objetivo de reinserción social.

La reinserción social ha sido definida desde las Orientaciones Técnicas de SENAME como “la finalidad sistémica de rearticulación y fortalecimiento de los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de ley con las instituciones convencionales (familia, escuela, trabajo)” (Villatoro, 2002, en Orientaciones Técnicas SENAME, 2007, p. 9). Las características del programa de reinserción social en los centros cerrados plantea consideraciones particulares respecto de lo que implica la privación de libertad para un sujeto, señalándose desde las orientaciones en cuestión como:

Una situación de crisis en el desarrollo normal de la vida de una persona, lo que en su accionar cotidiano se representa en una importante limitación al verse restringido en su desplazamiento, su alejamiento físico -al menos- de su familia y grupos de pares. (p. 23)

De esta forma, se señala que la privación de libertad desarticula los lazos de un adolescente con su entorno, lo que genera diversos efectos en los vínculos que establece un sujeto, siendo finalmente su rearticulación aquello que persigue la ley.

Otros de los efectos que considera SENAME para la reinserción social de los jóvenes recluidos, se detalla en conceptos específicos, los que señalan algunos de los alcances de la privación de libertad en la salud mental de los adolescentes. Uno de estos conceptos plantea que el proceso de incorporación y paulatina adaptación al contexto de privación de libertad se denomina “prisionización” (Segovia, 2002, en Orientaciones Técnicas SENAME, 2007, p. 23). Dicho concepto apunta básicamente a que la persona privada de libertad, progresivamente adquiere una nueva forma de vida, con nuevas habilidades y comportamientos aprendidos en el medio carcelario que le permiten adaptarse y/o sobrevivir. En relación a esto se plantea el denominado “Síndrome de Prisionización” que se especifica en las Orientaciones Técnicas de CONACE, respecto al cual se describe una particular respuesta de adaptación psicológica frente a las exigentes demandas de la vida en la cárcel. En términos generales, consiste en la incorporación de las “normas de la prisión” a la manera en que los adolescentes piensan, sienten y actúan. “La disfuncionalidad de estas adaptaciones puede provocar respuestas patológicas con consecuencias dañinas para los propios jóvenes y para los demás” (Orientaciones Técnicas CONACE, 2007, p. 23). Este síndrome da cuenta de la adaptación del adolescente al contexto con el objetivo de lograr la supervivencia, lo que implica principalmente el apropiarse de conductas altamente violentas, sin que estas hubieran sido ejercidas por los mismos adolescentes en el medio libre antes de haber recibido la de estar en prisión.

Asimismo, se caracterizan otras respuestas patológicas que surgen desde la vida en las instituciones carcelarias. Se plantea la “Desproporción Emocional Reactiva” en donde “cuestiones que en otro contexto carecerían de importancia,

son vivenciadas con una desproporcionada resonancia emocional y cognitiva” (Orientaciones Técnicas SENAME, 2007, p. 23). Por ejemplo, la reacción frente a un acto menor puede llegar a ser altamente violenta. Por otro lado, se encuentra la denominada “Dualidad Adaptativa” en donde, como vía adaptativa, puede producirse la sumisión frente a la institución. En esta la persona se apropia de los objetivos y valores de los custodios dificultándose su autonomía y posterior reinserción. Por otro lado, puede producirse una “autoafirmación agresiva con fuerte hostilidad hacia todo lo que provenga de la “autoridad” (Goffman, 1974 en Orientaciones Técnicas CONACE, 2007, p. 24). Este concepto señala el modo en que un adolescente puede vincularse con los profesionales de la institución, en este caso de manera patológica. Este tipo de relaciones, se corresponde con el llamado “Aprendizaje de los Privilegios” en donde algunos de los comportamientos y acciones que implican la satisfacción de las necesidades básicas o cotidianas del adolescente, son percibidas como privilegios que concede el personal. “El adolescente, en este caso, se sentiría incapaz de controlar las contingencias, como no sea luchar por obtener los privilegios que le ofrece la organización” (Goffman, 1974, en Orientaciones Técnicas CONACE, 2007, p. 24). Otro efecto de la prisionización a nivel psicológico observado en el contexto de reclusión, es el denominado “Presentismo Galopante”. Este hace referencia a la vivencia del adolescente de la incapacidad para controlar las contingencias del ambiente, de manera que éste actúa bajo el mandato del inmediatismo, “lo que en situaciones de privación de libertad se traduce en vivir solo el presente, con ausencia de planificación y visión de futuro” (Orientaciones técnicas CONACE, 2007, p. 59). Finalmente, entre los efectos a nivel psicológico, se agrega también el “Síndrome Amotivacional”, concepto muy utilizado entre los profesionales que trabajan con infractores de ley y caracterizado por “la pérdida de interés, por la percepción de la incapacidad de transformar o dirigir su vida, delegándose su responsabilidad y creatividad en el entorno institucional del que depende. El adolescente incluso puede llegar a presentar episodios depresivos que involucran conductas auto atentatorias” (p. 24). Las conductas auto atentatorias o auto agresivas principalmente se presentan como cortes en las



extremidades del cuerpo, las cuales se observan en gran parte de los jóvenes privados de libertad.

Respecto de las estadísticas en relación a la psicopatología al interior de los centros de privación de libertad, según un estudio solicitado por SENAME a la dirección de estudios Sociológicos de la Pontificia Universidad Católica, se señala que el 66% de la población con medidas privativas de libertad puede ser clasificada de alto riesgo por declaraciones de abuso de marihuana o uso/abuso de cocaína. Desde las Orientaciones Técnicas de SENAME (2009) el consumo problemático de drogas como marihuana y pasta base es del 50% en quienes llegan a la privación de libertad. Por otro lado “un 50% de los adolescentes en régimen privativo se encontraría afectado por depresión, trastornos ansiosos, del sueño y psicóticos, entre otros” (p. 55). De esta manera, se plantea que los trastornos de mayor prevalencia en adolescentes de alta vulnerabilidad social, especialmente aquellos que son infractores de ley son: “trastorno de déficit atencional; trastorno del ánimo; autoagresiones e intentos de suicidio; trastornos del desarrollo de la personalidad, Línea Borderline; desarrollos psicopáticos; trastornos disociativos graves; trastornos psicóticos” (p. 55). Desde la experiencia clínica de los equipos que han intervenido en esta población, se destaca la presencia de: “daño orgánico y otros trastornos del desarrollo. Además se observa una alta presencia de situaciones traumáticas, tales como abuso físico, psicológico y sexual desde tempranas etapas del desarrollo” (p. 55).

En síntesis, la privación de libertad puede generar múltiples efectos psicológicos y socioculturales, que se agregan a las condiciones propias del desarrollo adolescente, así también se establece la marcada frecuencia de ciertos trastornos en adolescentes de alta vulnerabilidad social. Paralelamente se señala que la reducción del impacto de la reclusión debe constituir una importante precaución de los equipos técnicos de los centros, como un intento de contrarrestar el daño producido por la privación de libertad.

Bajo este contexto, SENAME establece cuatro componentes para el trabajo en el espacio de privación de libertad, a través de los cuales sería posible alcanzar el objetivo fundamental de la reinserción social del adolescente infractor: la responsabilización, la reparación del adolescente, la habilitación y el proceso para la inclusión social.

La responsabilización, se plantea como el componente principal de la reinserción social en todo el marco de la Ley 20.084. En las Orientaciones Técnicas de SENAME (2009) se define como:

El desarrollo de la capacidad de responder por la vulneración de derechos de terceros. Exige experimentar la empatía y asumir el respeto al orden normativo que rige la sociedad. Es vivir el sentimiento de responsabilidad por el daño cometido y la sanción recibida y es también una actitud permanente de responder a las normas que ha aceptado y los compromisos que ha contraído el adolescente. (p. 9)

En este sentido, la relación que se establece desde la ley entre responsabilización y reinserción social está dada porque el adolescente al sentirse incorporado en la sociedad podría reconocer y respetar las normas de ésta. Para esto se señala la importancia de un trabajo en la dimensión subjetiva dirigido a lograr que el/la adolescente se sienta incorporado en la sociedad lo que le permitiría comprender y cumplir sus normas.

De esta manera, desde el Servicio Nacional de Menores se determina que el abordaje de la responsabilización debe ser realizado a partir de diversos factores. En primer lugar se destaca la responsabilización desde la noción jurídica, a partir de la cual el adolescente debe responder por la vulneración de derechos de terceros y respetar el orden normativo. Por otro lado se encuentra la noción socioeducativa, desde la que se espera un proceso de aprendizaje, en

donde el joven reconozca sus errores y principalmente el acto cometido. Asimismo, se presenta la noción de reparación del daño, en donde el joven responde por el daño causado a través de una reparación a la víctima o a la comunidad. Finalmente se pretende que el joven responda ante sí mismo haciéndose cargo del impacto de la infracción en la propia trayectoria biográfica.

Las técnicas de intervención para el abordaje de este componente de la reinserción social se configuran desde un comienzo a través de la confrontación del joven infractor de ley con el delito por el cual el /la joven se encuentra privado de libertad. De esta manera, los profesionales a cargo deben abordar de manera explícita y directa la comisión del delito “responsabilizándose de la violación de derechos de terceros y la transgresión de las normas de convivencia de la sociedad; así como al hacerse responsable de los propios actos y decisiones adoptados en función de su historia y proyecto de vida” (Orientaciones técnicas SENAME, 2007, p. 24). En base a la noción de discernimiento a partir de la edad de 14 años, se asume que el joven ha tomado una decisión mediante la cual ha infringido la ley, es desde ahí que la ley demanda “la confrontación del joven con el acto cometido” (p. 25). La responsabilización también se trabaja mediante la generación de un proyecto de vida acorde a lo socialmente esperado, y se evalúa el logro de este componente a través de la evaluación del cumplimiento de las normas establecidas en el centro y los compromisos adquiridos durante su permanencia en éste. Todo esto es regularmente informado a tribunales.

El segundo componente en el programa de reinserción social corresponde a la “Reparación del Adolescente”, en virtud de la vulneración de derechos, identidad y la estigmatización. Esta noción surge bajo la concepción de que muchos de los jóvenes reclusos presentan un historial de vulneración de sus derechos, los que “se encuentran sin elaborar y actúan como duelos congelados, lo cual se traduce en situaciones de agresividad contra el medio o contra sí mismos” (p. 25). Es por esto que se busca la reparación de derechos gravemente vulnerados. Asimismo se intentan disminuir o neutralizar los efectos de la

privación de libertad, así como reparar los procesos de estigmatización y criminalización. Paralelamente, se promueve la reconstrucción de la identidad del joven, por cuanto este proceso “lo despoja de los estigmas y lo ayuda a sacar adelante un proceso de recomposición biográfica” (p. 25).

El tercer componente del programa de reinserción para los centros cerrados, es la “habilitación” en vista del cual se intenta brindar el apoyo al adolescente en el plano del desarrollo de competencias pro-sociales, complementarias a las habilidades y destrezas educativas, y laborales. Entre estas últimas se destacan la motivación, orientación, formación, habilidades verbales y no verbales, y la re-subjetivación. “La habilitación parte del reconocimiento de las competencias que han posibilitado la comisión de ilícitos, para luego otorgarles a éstas una significación diferente que favorezca la utilización de ellas hacia comportamientos socialmente aceptados” (p. 26). De esta manera, el objetivo es reconocer habilidades y generar los cambios necesarios en el joven para su reinserción social.

Finalmente la “inserción social” se constituye como el componente y objetivo final del Programa de Reinserción Social. Esta consiste en que el joven pueda estructurar de manera concreta un proyecto de vida dentro de los márgenes aceptados por la sociedad. En esta también se incluye el proceso de orientación y ayuda al adolescente para que acceda a programas y beneficios sociales que le permitan integrarse socialmente a nivel educacional y laboral, logrando acceder también a la red de protección social.

En suma, el programa de reinserción social, es el marco general desde donde surgen los cuatro componentes centrales que deben ser abordados desde el Servicio Nacional de Menores. Tras haber descrito cada uno de estos componentes, se procede a describir la oferta de subprogramas o niveles de intervención que se establecen desde SENAME para lograr el objetivo de la reinserción social. Entre ellos se encuentra el Programa para la Dimensión

Individual; Programa para la Dimensión Familiar; Programa para la Dimensión Social-Comunitaria. Estos programas se describen en cuanto a sus contenidos principales y estrategias de intervención planteadas por la institución para el logro de la reinserción social.

El Programa para la Dimensión Individual, fomenta la responsabilización, y el desarrollo de “Competencias Psicológicas”. Para ello se trabaja con los aspectos vinculados al desarrollo evolutivo de los jóvenes, en los que se propone considerar la autoeficacia, autonomía, autoestima, autocontrol, y análisis de conductas de riesgo. En cuanto a la autoeficacia se pretende el “establecimiento de mecanismos que permitan al joven alcanzar relaciones personales seguras, de apoyo, de éxito en la realización de tareas y un acertado enfrentamiento de tensiones manejables, elementos que pueden constituirse en factores protectores para ellos” (p. 18). En cuanto a la autonomía del adolescente, se la entiende como el valor que se manifiesta en la capacidad de actuar con independencia. Mientras que la autoestima se describe como “el sentimiento de aceptación que permite percibirse capaz de afrontar nuevas situaciones, pudiendo valorar las propias posibilidades y limitaciones” (p. 18). Por otro lado, el autocontrol, se refiere a que cada joven logre prevenir la aparición de comportamientos dañinos mediante sus esfuerzos y recursos propios. Finalmente, el análisis de las conductas de riesgos está referido a la “necesidad de incorporar en la capacidad analítica de los y las jóvenes, las conductas voluntarias a las que se someten y que representan una alta probabilidad de resultados inciertos o negativos para su desarrollo” (p. 18). Es por esto que se confronta a los jóvenes sobre todo con aquellos comportamientos y situaciones de riesgo ligadas a la condición adolescente, con el objetivo de que puedan adaptarse a la sociedad.

Además de las competencias psicológicas antes señaladas, en la dimensión individual, se intenta también fomentar el deporte y las actividades corporales, bajo la noción de que la privación de libertad implica restricción del movimiento y desplazamiento. “Lo anterior puede expresarse en diferentes

trastornos de ansiedad, los que mejoran ostensiblemente con la práctica del ejercicio físico” (p. 19). Se fomenta el ejercicio con un sentido reparador y de expresión corporal.

Se impulsa la formación de hábitos básicos de la vida cotidiana, dado que “los y las jóvenes en su mayoría presentan dificultades para mantener un orden, por tanto, la organización y la norma cobran sentido en su proceso de responsabilización” (p. 19)

Se establecen las acciones de protección y promoción en torno a la afectividad, vida sexual y relación de pareja. Asimismo se destaca la importancia de la “defensa jurídica especializada”, que se traduce en que el centro propicie las condiciones de interacción entre el adolescente y su abogado. De esta forma, se constituye el trabajo dirigido a la promoción de derechos, donde se señala que muchos de los jóvenes que ingresan “no se reconocen como sujeto de derechos” (p. 19). Frente a lo cual se les entrega información a ellos y sus familias, respecto de sus deberes y derechos.

En segundo lugar, el Programa Para la Dimensión Familiar pretende que el grupo familiar “pueda transformarse en un facilitador de la inserción social de los y las adolescentes sancionados por infringir la ley penal, por lo cual se fortalecerán como instancias de protección y control social” (p. 19). A la familia se le adjudica un rol central en el marco de la ley, principalmente respecto de la posibilidad de reinserción del adolescente, pues es considerada como la red primaria. Se plantea el objetivo de reforzar los vínculos entre sus miembros y asumir su función como “instancia articuladora entre el joven y su medio social” (p. 21). De esta manera, la familia es la instancia que permite la regulación de las conductas antisociales del adolescente. Entre los contenidos de la intervención con la familia se encuentran el fortalecimiento del vínculo parental, entrega de información al grupo familiar, desarrollo de competencias parentales, así como habilidades para resolver situaciones de riesgo.

El tercer Programa para la Dimensión Social y Comunitaria plantea que frente a la exclusión se deben propiciar acciones en dos sentidos, “desde el joven a la comunidad, pero también desde la comunidad hacia el joven infractor privado de libertad, de manera tal que sea asumido por ésta como un componente más de su barrio” (p. 22). Entre los contenidos de la intervención se encuentra el análisis de la significación del grupo de pares, la detección o identificación de actores relevantes y el trabajo con la red social próxima de cada joven.

Luego de conocer los niveles de intervención es posible señalar que SENAME plantea tres etapas de intervención: Etapa de Ingreso; Etapa de Ejecución de la Sanción; Etapa de Egreso.

La primera etapa está dirigida a la acogida, la realización del diagnóstico inicial, la construcción del plan de tratamiento y establecimiento del vínculo socioeducativo. Desde el momento del ingreso del joven al centro, luego de recibir su sanción dictada en el tribunal correspondiente, comienza la etapa de diagnóstico y la realización de su plan de actividades, denominado Plan de Intervención Individual (PII), el cual debe ser “personalizado” y construido a partir de una evaluación del adolescente y de sus circunstancias socio-familiares “que digan relación directa o indirectamente con la conducta infractora” (p. 26). Entre las áreas consideradas para el diagnóstico se encuentran: familia; escolarización; inicio laboral; construcción de proyecto de vida a futuro; habilidades sociales que dispone; comprensión y análisis de la “conducta problema”; presencia de consumo y/o abuso de sustancias; ingresos anteriores a la red SENAME; visión del joven respecto a la medida aplicada y redes personales. En esta etapa se establece también “un cierto pronóstico de reinserción social”, en donde se identifica la historia de vida del joven, procurando identificar los quiebres presentes en ésta. La construcción del P.I.I tiene un plazo de 15 días, debe ser firmado por el adolescente y aprobado en el tribunal correspondiente. Este plan estará compuesto por “objetivos que sean alcanzables, medibles, factibles de ser

reorientados y principalmente que resulten de interés para quien es el beneficiario” (p. 26).

Entre los parámetros de una atención se establecen: la acogida para promover la adaptación del joven al centro, el acompañamiento y la motivación del adolescente, la construcción de un vínculo de confianza entre el joven y el equipo de intervención y finalmente la “definición de los ámbitos de confidencialidad de la información”. En este último punto, se destaca la delimitación de un espacio público y otro privado de la relación profesional. Aquello que el/la responsable de caso debe informar se refiere al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que constituyen la sanción penal. Es decir, los informes deben referirse a lo exige el tribunal, ya que hay otros antecedentes, que emergerán en el ámbito de la confidencialidad, de los que no es necesario informar.

La segunda etapa corresponde a la “Etapa de Ejecución de la Sanción”, dirigida al desarrollo del proceso educativo y mantención de conductas pro-sociales. En esta etapa se incorpora al adolescente a una rutina diaria, que incluye la regulación escolar, el acercamiento familiar, su incorporación a programas de rehabilitación de drogas u otros trastornos de salud mental, así como el análisis de la conducta infractora, entre otros. Las actividades específicas que se realizan con todos los adolescentes, consisten en su reincorporación a la oferta escolar: básica, media, especial o técnico profesional. Asimismo se produce su incorporación a la oferta SENCE, la que consiste en talleres pre-laborales. La realización de sesiones individuales y grupales, talleres de desarrollo de habilidades sociales, talleres de ocupación del tiempo libre; contactos telefónicos con la familia una vez a la semana; visitas de la familia al establecimiento, máximo 2 veces a la semana.

En esta etapa se envía un informe de avance trimestral, en donde se describe “el comportamiento observado a la fecha; siempre desde el punto de



vista de las competencias que el joven haya presentado a la fecha; cuidando de no penalizarlo o victimizarlo” (p. 21).

La Etapa de Egreso y final, consiste en la potenciación y desarrollo de las competencias individuales que favorezcan un comportamiento pro social en el medio libre, trabajar en el ámbito familiar los comportamientos y competencias sanas de resolución de conflictos, que favorezcan a la familia como instancia protectora y de contención afectiva. Asimismo se procura la activación de las redes socio comunitarias disponibles, con el objeto que el joven sea acogido en el medio libre. Se espera finalmente que el P.I.I sea presentado a tribunales con los objetivos logrados.

Con todos estos antecedentes ahora se presentará la Evaluación General del Programa de Reinserción Social que se realiza para cada adolescente, desde su ingreso al centro hasta su egreso. Esta evaluación se realiza en cada etapa y se espera que en ella cada adolescente, idealmente manifieste al término de la etapa en la que se encuentra, algunas conductas como condición para pasar a la etapa siguiente. En la primera etapa, el adolescente debe haber participado en la elaboración de su P.I.I y conocerlo a cabalidad; manifestar su compromiso con él y cumplirlo; se espera pueda contar con habilidades básicas para incorporarse en una actividad estructurada como la educación, capacitación laboral u otras.

Luego de cubrir todo lo anterior se puede dar paso a la Etapa de Ejecución de la Sanción, en la cual se espera observar los cambios, por ejemplo, que el/la adolescente manifieste logros de los objetivos del plan; manifieste una motivación por el cambio; se observen efectos de acciones de reparación o responsabilización; se observe el desarrollo de habilidades y competencias generadas por el proceso de habilitación e integración social. Todo debe implicar y traducirse en conductas observables. Finalmente la condición de salida en la Etapa de Egreso consiste en que el/la adolescente logra incorporarse y mantenerse en actividades que lo integren socialmente y que favorezcan su

desarrollo. Bajo el cumplimiento de todos estos objetivos, se considera cubierto el proceso de reinserción social del adolescente infractor de ley.

## **2. Clínica Psicoanalítica con Adolescentes en Conflicto con la Justicia**

### **2.1. Delincuencia y Delito**

La delincuencia y el delito han sido abordados desde el psicoanálisis, perspectiva que permite abordar la lucha que se libra en el mundo psíquico de un sujeto que realiza actos criminales. Freud (1916) en su artículo “Los que delinquen por sentimiento de culpa”, alude a aquellos sujetos que transgreden la ley producto de éste sentimiento inconsciente. Freud se pregunta de dónde viene ese sentimiento y cuestiona si es posible que por éste las personas cometan delitos. Plantea que el sentimiento de culpa surgiría del complejo de Edipo, como “una reacción frente a los dos grandes propósitos delictivos, el de matar al padre y el de tener comercio sexual con la madre” (Freud, 1916, p. 175). De esta manera, el parricidio y el incesto con la madre serían los delitos más graves desde las sociedades más primitivas y darían origen al denominado sentimiento de culpa inconsciente.

Frente a este sentimiento, Freud plantea que “podríamos traducir la expresión sentimiento de culpa por necesidad de ser castigado por un poder parental” (p. 175). Señala que en los niños se pueden observar comportamientos orientados a provocar el castigo y luego de éste, se muestran tranquilos y satisfechos. Es a partir de estos comportamientos que luego el sujeto sabría de qué sentirse culpable, esto lo llevaría luego a recibir un castigo para aplacar el sentimiento de culpa. En este sentido, junto con la realización del acto prohibido, se encuentra “unido cierto alivio anímico para el malhechor...por lo menos, la conciencia de culpa quedaba ocupada de algún modo” (p. 338). En estos casos, no sería el acto prohibido lo que originaría la culpa en el sujeto, es decir, esta no se presentaría a posteriori, sino que sería el resultado del sentimiento de culpa inconsciente previo al acto cometido. Así, Freud establece que “por paradójico que pueda sonar, debo sostener que ahí la conciencia de culpa preexistía a la

falta, que no procedía de esta, sino que a la inversa, la falta provenía de la conciencia de culpa” (p. 338). Luego plantea que a estas personas es lícito designarlas “delincuentes por sentimiento de culpa”.

Otro autor que trabaja la problemática de la delincuencia desde una perspectiva psicoanalítica es Donald Winnicott (1996), quien rescata la relación entre la niñez y la delincuencia, así como la importancia del objeto materno y el ambiente en dicha problemática. Comprende la delincuencia como un trastorno psicológico, señalando que “la mayoría de los delincuentes son en cierta medida enfermos, y la palabra enfermedad se torna adecuada por el hecho de que, en muchos casos, el sentimiento de seguridad no se estableció suficientemente en los primeros años de vida” (Winnicott, 1996, p. 140). Establece que un factor común de la niñez es la necesidad de un ambiente seguro y estable, señalando que aquello que conecta a todos los delincuentes es la falla en este ambiente. Paralelamente, plantea que no se trata de adoptar una actitud sentimental hacia la delincuencia, ni que los tribunales se transformen en instancias terapéuticas, sino más bien, de pensar que “todo lo que lleva a la gente a los tribunales (o a los manicomios) tiene su equivalente normal en la *infancia y la niñez, y en la relación del niño con su propio hogar*” (p. 138).

Para pensar la delincuencia, Winnicott plantea la necesidad de comprender la niñez estableciendo que “el desarrollo depende de la existencia de un ambiente suficientemente bueno” (p. 122). Señala que en un primer periodo el bebé se encuentra en un estado de dependencia absoluta que seguiría una tendencia hacia la independencia. Para esto, es preciso un quehacer materno suficientemente bueno, el cual encierra determinadas funciones. Por un lado la función de la madre objeto, en cuanto objeto parcial, debe satisfacer las necesidades urgentes del bebé, y por otro, la madre ambiente, quien debe resguardarlo de lo imprevisible y suministrarle un cuidado activo. Respecto a esto, el autor enfatiza la necesidad del niño de contar con un ambiente estable y de confianza, en donde podrá destruir pero también reparar, permitiendo el

progreso de su desarrollo emocional, en tanto pueda ir manejando sus tendencias destructivas.

Esta reflexión es realizada por Winnicott respecto de la destructividad, posible de pensar como parte de la conducta delictiva. El autor agrega que en las primeras etapas del desarrollo emocional el amor primitivo tiene un fin destructivo, en este momento el niño aún no logra tolerar y manejar sus instintos, esto se va a poder modificar sólo si lo que le rodea es estable y personal. “Si el bebé no destruye el objeto no es porque lo proteja, sino debido a la capacidad de supervivencia del objeto materno” (p.125). Se trata de un objeto que debe continuar vivo y presente físicamente. La madre ambiente es quien debe otorgar la oportunidad de reparar. “La falta de confiabilidad de la figura materna hace que cualquier esfuerzo constructivo resulte vano; en consecuencia, el sentimiento de culpa se vuelve intolerable y el niño se ve impedido a retornar o a perder el impulso” (p. 132). Así, junto la idea de destrucción y reparación, el autor plantea el surgimiento del sentimiento de culpa, señalando que “cuando dentro de sus relaciones el niño tiene ideas e impulsos destructivos, asistimos al nacimiento evidente y natural de un sentimiento natural de culpa” (p. 132).

De este modo, el niño podrá manejar sus instintos destructivos y el sentimiento de culpa, dependiendo de la calidad de su objeto y ambiente materno. Sin embargo, frente a un niño que no logra manejar su tendencia a la destrucción, es posible pensar en las fallas presentes en la relación temprana entre el niño y su madre, las que dan cuenta de que a “la base de la tendencia antisocial siempre hay una deprivación” (p. 180). Para el autor, un niño deprivado es a quien se lo despoja de elementos esenciales de su vida hogareña. El niño ha perdido algo bueno que tenía hasta la fecha, “el despojo ha persistido por un lapso tan prolongado, que ya no puede mantener vivo el recuerdo de la experiencia vivida” (p. 148). La capacidad del bebé de mantener viva la imago de la madre en su mundo interior tiene un límite, depende de los procesos de maduración de éste, de tal forma, que la alteración de su vida

hogareña, principalmente en relación al objeto y ambiente materno, puede ser experimentada como una privación.

Respecto de la privación, Winnicott (1996) describe el proceso por el cual atraviesa un niño afectado por la tendencia antisocial en riesgo de convertirse en un delincuente. Señala la siguiente pauta:

1. Todo marchaba suficientemente bien para el niño.
2. Algo alteró el estado de las cosas de su vida hogareña.
3. El niño se vio abrumado por una carga que excedía su capacidad de tolerancia.
4. El niño se reorganizó, apoyándose en una nueva pauta de defensa yoica de menor calidad.
5. El niño comienza a recobrar las esperanzas y organiza actos antisociales, esperando compeler así a la sociedad a retornar con él a la posición en que se hallaban ambos cuando se deterioró la situación.
6. Si esto sucede, el niño puede dar un salto regresivo hasta el período previo al momento de la privación y redescubrir tanto al objeto bueno como el buen ambiente humano que lo controla a él, cuya existencia, en principio lo habilitó para experimentar impulsos (incluidos los destructivos).

En virtud de lo anterior, los actos antisociales y el delito se configurarían como un intento por recuperar el estado previo a la privación, es decir, un intento por reparar el daño provocado por ésta última. Se trata de una interpelación al objeto y al ambiente materno. Cuando el niño no encuentra en sus padres aquello que necesita, puede buscar en las personas más cercanas: profesores, tíos u otros. Para Winnicott el niño con tendencia antisocial “busca un poco más lejos, apela a la sociedad en lugar de recurrir a su familia o la escuela, para que le proporcione la estabilidad que necesita a fin de superar las primeras y muy esenciales etapas de su crecimiento personal” (p. 139). Este intento por recuperar, lo realiza valiéndose de su capacidad para generar desagrado por medio de diferentes actos, única forma para encontrar su recuperación. “Como

verán, no es necesariamente una enfermedad que el niño se comporte en forma antisocial no es otra cosa que un S.O.S en busca del control ejercido por personas fuertes, cariñosas y seguras” (p. 139).

Es por esto que la interpelación a la madre en la tendencia antisocial implica una esperanza. “Los actos antisociales, como mojarse en la cama y robar, indican que, al menos por el momento, existe todavía alguna esperanza de redescubrir una madre suficientemente buena, un hogar suficientemente bueno, una relación entre los padres suficientemente buena” (Winnicott, 1990, p. 206). Por lo tanto, el autor plantea que “la delincuencia indica que todavía queda alguna esperanza” (p. 140).

Los estudios de Winnicott, en relación a la delincuencia, plantean aquellos comportamientos casi normales y los orígenes de la tendencia antisocial en el desarrollo de un individuo. Des esta manera establece, como las principales orientaciones de la tendencia antisocial: el robo y la destructividad. La primera de ellas está referida a la búsqueda del objeto, mientras que la segunda a su destrucción. “Mediante la primera, el niño busca algo en alguna parte y, al no encontrarlo, lo busca por otro lado si aún tiene esperanza de hallarlo” (p. 149). El autor plantea que el niño que roba un objeto no busca el objeto robado, sino a la madre. Mediante la segunda, la destructividad, el niño busca la estabilidad ambiental capaz de resistir su conducta, busca un marco y una estructura, busca confiar para sentirse libre y poder actuar. De esta manera, el niño busca el objeto y ambiente materno valiéndose de su destructividad.

En este sentido, es posible acoplar ambas orientaciones, el robo y la destrucción, la búsqueda del objeto y la conducta provocante, las compulsiones libidinales y las agresivas. “A mi juicio, ambas se unen dentro del niño y esa unión representa una tendencia a la auto curación, entendiéndose por tal la cura de una de-fusión de los instintos” (p. 150). A menor fusión corresponde una mayor separación entre la búsqueda del objeto y la agresión. Se trata de una

separación entre la motilidad y lo agresivo con lo libidinal, y por lo tanto una mayor disociación en el niño. “La capacidad para causar fastidio observada en el niño antisocial es una característica esencial y, en el mejor de los casos, favorable, por cuanto indica una vez más la posibilidad de recobrar la perdida fusión de las mociones libidinales y motilidad” (p. 150). Por lo tanto, la integración de ambas mociones a través del acto de robar, se configura como un intento de curación por parte del niño, como una forma de agredir y apelar al objeto materno a la vez.

El autor reconoce la capacidad que tienen estos síntomas de la tendencia antisocial para perturbar y generar desagrado; entre ellos se encontraría el robo, pero también la mentira, la incontinencia y, en general, todas aquellas conductas perturbadoras generan complicaciones en el entorno. Asimismo, plantea que la voracidad ligada a la inhibición del apetito configura un síntoma antisocial muy común, pero al que no se lo señala como un comportamiento antisocial. La voracidad del niño, al igual que el robo, forma parte de una búsqueda compulsiva de una cura que provenga de la misma persona (la madre) que causó la privación. Para Winnicott esta voracidad es antisocial y sería precursora del robo. De esta manera, la búsqueda del objeto materno se puede manifestar como una voracidad compulsiva, como también se puede manifestar compulsivamente en el robo, interpelando a la madre, para que ésta restablezca el orden anterior a la privación.

Winnicott señala los diferentes síntomas en que se manifiesta la tendencia antisocial, pero también rescata que no se trata de un diagnóstico, ni es comparable con términos como psicosis o neurosis, ya que se la puede encontrar en un individuo normal o en una persona neurótica o psicótica, apareciendo a cualquier edad. Es por esto que el niño con tendencia antisocial puede ser considerado un delincuente tras la comisión de actos antisociales y en consecuencia ser enviado a la cárcel.



Respecto de cómo intervenir con los niños que presentan tendencias antisociales, Winnicott plantea que pueden ser abordados a tiempo y exitosamente por sus padres, pero en otros casos a pesar de que el niño presione constantemente para obtener esta cura, puede arrastrar hasta su vida más adulta dichas conductas. “Siempre existe un límite muy vago entre el robo común y sano de un niño pequeño y el robo de un niño enfermo y de más edad” (p.172). De esta manera, para Winnicott los actos antisociales, entre ellos el robo, son parte normal de la infancia, sin embargo, al no ser escuchados, pueden culminar en conductas altamente dañinas y destructivas hacia la sociedad, como demanda reparatoria.

Muchos de los jóvenes que llegan a tribunales como delincuentes, carentes además de una vida hogareña, requieren un tratamiento que plantee al menos dos alternativas: la psicoterapia individual o bien, proporcionar un ambiente estable, firme y de cuidados, con amor parental, aumentando gradualmente los espacios de libertad. La psicoterapia no tendrá éxito sin este segundo elemento, pues se apunta a que el joven pueda completar su desarrollo emocional, lo que implica el establecimiento de la capacidad para sentir la realidad de las cosas, tanto externas como internas. Luego de estas etapas primitivas, pueden aparecer los sentimientos de culpa e impulsos de reparación. Frente a esto, Winnicott plantea que durante el tratamiento, en el mejor de los casos, alguna parte del desarrollo de un individuo que no había sido completada originariamente se completa, hasta cierto punto, en el curso del tratamiento. El autor enfatiza que la tendencia antisocial reclama al ambiente; mediante impulsos inconscientes, el joven compele a ocuparse de su manejo, apelando al terapeuta a comprometerse en este impulso inconsciente y valiéndose de su manejo, tolerancia y comprensión. Finalmente, apela también a la responsabilidad de los adultos y profesionales, en cuanto a que “la única forma eficaz consiste en asumir alguna responsabilidad, aunque sea indirecta, mediante un apoyo inteligente a quienes manejan criaturas que tienden a la conducta antisocial” (p. 141). Las personas

que trabajan con estos niños, necesitan educación y oportunidades para revisar su labor a medida que la realizan. Solo así se establecerá lo que el autor denomina como la capacidad de preocuparse por otro, en otras palabras, “se refiere al hecho de que el individuo cuida o le importa el otro, siente y acepta la responsabilidad” (p. 121).

Finalmente, para Winnicott la delincuencia no puede pensarse sin reflexionar respecto de la adolescencia. Señala una estrecha relación entre las dificultades normales de la adolescencia y la anormalidad que podríamos llamar “tendencia antisocial”. Las diferencias entre ambas radican en la dinámica de cada una, producto de su origen, ya que en la tendencia antisocial siempre hay a la base una privación, un quiebre en donde la vida del niño no volvió a ser la misma, por ejemplo cuando se desintegra la familia. Si bien no se puede decir que a la base de una adolescencia sana haya una privación inherente, con todo hay algo difuso, como en la privación. En ambos casos se encuentra en juego la consistencia de sí mismo, la experiencia de realidad o futilidad. Así, aparece la relación entre adolescencia y delincuencia, y se hace necesario comprender las características de la adolescencia y lo que en dicho periodo se pone en juego.

## 2.2. Adolescencia

Para Winnicott (1996) la adolescencia es “fundamentalmente un período de descubrimiento personal, en el que cada individuo participa de manera comprometida en una experiencia de vida, un problema concerniente al hecho de existir y al establecimiento de una identidad” (Winnicott, 1996, p. 170).

Winnicott establece algunas de las necesidades esenciales de la adolescencia. Por un lado la adolescencia plantea el problema de la realidad y la futilidad, siendo el conflicto del adolescente “la lucha por sentirse real”. Se presenta la necesidad de “evitar la solución falsa, de sentirse reales, o de tolerar el no sentir absolutamente nada” (p.177). Se observa en ellos una moralidad absoluta, ya que sólo aceptan aquello que sienten como real. El adolescente está empeñado en encontrar su identidad, su “sí mismo”, al que debe ser fiel, descartando todo aquello que no parezca real. Al mismo tiempo, el autor señala que los adolescentes a través del grupo buscan una forma de identificación, siempre y cuando esta participación en grupo no traicione su identidad y lucha por sentirse reales. Frente al sentimiento de irrealidad, buscan situaciones demasiado reales desde la perspectiva de la sociedad, frente a lo cual generalmente la actitud de la familia refrena “las actuaciones alocadas y ayuda al adolescente a superar los episodios desagradables” (p. 175).

En relación a lo anterior surge otra condición de la adolescencia, será la necesidad de “desafiar a un medio en que se atienda a su dependencia y poder confiar en que recibirán tal atención” (p. 179). De esta forma la sociedad quedaría atrapada en el desafío y dependencia que caracteriza al adolescente. El autor plantea que “el adolescente es esencialmente un ser aislado” (p. 17). Con esto, plantea que el adolescente repite una fase de la infancia. El bebé, que es también un ser aislado, al menos hasta poder relacionarse con objetos que escapan a su control mágico, comienza a relacionarse con objetos que no forman

parte de él, tendencia que se repetiría en el adolescente. De esta manera, la sociedad queda atrapada en la ambivalencia del adolescente entre el aislamiento y la dependencia.

El autor señala que “la cura para la adolescencia es el paso del tiempo” (p.177). Cada adolescente se encontraría en vías de convertirse en un adulto responsable que se interesa y preocupa por los demás. Este proceso no se puede apresurar, sin embargo se puede destruir si se fuerza con una manipulación torpe, “o bien puede deteriorarse desde dentro cuando el individuo padece de una enfermedad psiquiátrica” (p. 170).

Otro autor que reflexiona respecto de la adolescencia es Erick Erikson (1985), quien plantea que para cada etapa del ciclo vital existe una tarea evolutiva, dirigida a adquirir una identidad. Durante cada etapa surge un conflicto que se encuentra entre dos finales posibles y cada una de estas etapas depende de la integración y resolución de la etapa anterior. En la primera de estas etapas se sitúa la confianza básica, la que para Erikson, constituye el primer sentimiento de integridad, “aquel sobre el cual el bebé podrá posicionarse para continuar su camino hacia la identidad” (Vega, 2007, p. 24).

Erikson destaca que la tarea central de la adolescencia es establecer una identidad. Es así que la adolescencia se relaciona con la adquisición de un sentido de identidad, al mismo tiempo que se intenta superar un sentido difuso de la ésta: “en ningún otro estadio del ciclo vital la promesa de encontrarse a sí mismo y la amenaza de perderse a sí mismo, se hallan tan íntimamente aliadas” (Erikson, 1971, p. 199). El autor plantea que la crisis de identidad no es sólo un problema relacionado con el desarrollo de un individuo, sino también una cuestión que incumbe el ámbito social. “El joven busca un sentido de mismidad, un compromiso con roles específicos seleccionados entre muchas alternativas, porque la identificación con un ideal del yo o una persona ya no es totalmente útil” (Maier, 2000, p. 69). En este periodo de su vida, el joven integra las

identificaciones anteriores, lo que finalmente abarca su propia identidad. “El joven asume entonces con fidelidad su nueva posición como persona que se haya definitivamente ubicada en los planos psicosocial, económico y cultural” (Maier, 2000, p. 69). Así Erikson destaca la importancia del marco social y cultural para la configuración de la identidad, planteando que “el núcleo fundamental del desarrollo lo constituye la adquisición de una identidad del Yo que varía según la cultura” (Vega, 2007, p. 23). El adolescente se inserta en la cultura gradualmente, aunque de hecho viene atravesado por ella desde antes de su nacimiento, y por lo tanto su identidad se encontrará en estrecha relación a la cultura en donde nazca.

Asimismo, para el autor la adolescencia representa una postergación socialmente autorizada de la adultez. Señala la adolescencia como un periodo de postergación, concepto que se conoce como moratoria psicosocial, concepto con el cual se alude a “ un periodo caracterizado por un permisividad selectiva de la sociedad” (Maier, 2000, p. 69). Así, el individuo necesita de tiempo para integrarse en la edad adulta, y la sociedad se lo concede. De esta manera, “el adolescente se toma un tiempo antes de comprometerse en un desarrollo continuo” (Maier, 2000, p.70).

Erikson (1971) en relación al compromiso con un desarrollo continuo, plantea que la delincuencia juvenil, puede considerarse como un intento de crear una moratoria psicosocial. Muchos jóvenes pueden no experimentar esta moratoria de manera consciente, y con el paso del tiempo pueden darse cuenta de que se trataba de una transición. “Es probable que muchos delincuentes “reformados” se sientan extrañados acerca de la “estupidez” en que se han visto implicados” (Erikson, 1971, p. 129). Sin embargo, en algunos casos el individuo se define demasiado pronto, y se compromete porque las circunstancias, la realidad o las autoridades lo han comprometido a él. El autor señala que los jóvenes pueden en algunos casos encontrar un mayor sentimiento de identidad

en ser delincuentes, pero al mismo tiempo en algunos casos la sociedad endurece la identidad de criminal, cuando ésta todavía es reversible.

Finalmente respecto del sentimiento de identidad, Erikson (1971) agrega que:

“un sentimiento de identidad óptimo se experimenta meramente como un sentimiento de bienestar psicosocial. Sus concomitantes más obvias son un sentimiento de estar cómodo en nuestro propio cuerpo, un sentimiento de “saber adónde uno va”, y una seguridad interior del reconocimiento anticipado de aquellos significativos para uno” (p. 135).

Por otra parte, Françoise Dolto (2005) en su libro “La Causa de los Adolescentes” plantea la importancia que adquiere la sociedad durante este periodo de la vida. Considera la adolescencia entre las edades que fluctúan los 10 a 16 años, comenzando con la “muerte a la infancia”. Señala que el adolescente es un individuo de paso, en tránsito, que desearía vivir un tiempo neutro donde se produzca su mutación.

Para Dolto la adolescencia sería una fase de mutación. En el curso de esta mutación se “reproduce la fragilidad del bebé que nace, sumamente sensible a lo que recibe como mirada y oye como palabras que le conciernen” (p. 18). Esta fragilidad implica que aquello que el adolescente reciba quedará grabado para siempre. Por esta razón la sociedad y sus personas que le rodean, tendrían el papel de favorecer la expansión del adolescente y la confianza en sí mismo. Por el contrario, al tratarse de un momento de extrema fragilidad, en donde el adolescente se defiende de los demás, pueden favorecer un negativismo que solo agrave su condición o bien empujarlo a defenderse mediante la depresión.

Dolto plantea el inicio y término de la adolescencia en función de la relación con la realidad. Señala que es la vida imaginaria la que sostiene a un adolescente. Sin embargo, esta vida imaginaria, que se grafica con la

masturbación, puede convertirse en su trampa, pues aumenta la distancia con la realidad. El adolescente al satisfacerse de manera imaginaria carece de fuerzas para ir a buscar la realidad y a sus semejantes. De esta manera, Dolto establece que “el hecho trascendental que marca la ruptura con el estado de la infancia es la posibilidad de disociar la vida imaginaria de la realidad; el sueño de las relaciones reales” (p. 23). Señala que la primera vida imaginaria, que se inicia a los 3-4 años está puesta en el padre, madre, hermanas y hermanos, es decir, en el entorno familiar más cercano. Desde los 11 años, aparece la segunda etapa de la vida imaginaria, en donde el exterior y lo que esta fuera del campo familiar cobran importancia, aun manteniéndose los padres como referencia. Comienzan los signos de una sexualidad con un poderoso componente imaginario, lo cual es previo a la entrada en juego del cuerpo. “Cuando llega a la adolescencia es cuando este mundo imaginario exterior le provocará, le hará decir que quiere salir” (p. 24). La adolescencia por tanto comienza cuando el adolescente quiere ir a probar esta discriminación entre lo imaginario y lo real, ya sea en grupos o bandas de jóvenes que tendrán el rol de sostén extrafamiliar. Lo anterior según la autora plantea el primer paso de la adolescencia, delimitando la entrada a ésta. Por otro lado, establece que “un individuo normal sale de la adolescencia cuando la angustia de sus padres no le produce ningún efecto inhibitor” (p.26).

El pasaje entre la vida imaginaria y la realidad se encuentra en estrecha relación con lo que ofrece la sociedad. Respecto de la sociedad actual, la autora señala que en la actualidad aumentan los adolescentes desesperados, “que huyen al mundo imaginario de la droga, que es el suicidio, pienso que es porque carecen de ritos de paso donde los adultos los decreten: A partir de ahora, cuentas; eres una persona de valor” (p. 35). Plantea que los adolescentes no tienen puntos de referencia facilitados por la sociedad, los cuales les permitan correr riesgos pero al mismo tiempo sentirse seguros de volver a sus referentes. Es por esto que los jóvenes ejecutan ritos de paso entre ellos mismos. La autora agrega que el narcisismo sería uno de los riesgos de la adolescencia, en parte por la ausencia de ritos de paso. “Hay narcisismo en la medida que hay egoísmo

en el amor: se ama sólo a uno mismo en la ilusión de otro, porque no hay salida a otra cosa” (p. 35).

La misma autora continúa señalando que desde la sociedad y los adultos es preciso comprender algunas de las conductas normales y esperables en los adolescentes. Para ella la sexualidad del adolescente, vacila entre la homosexualidad y la heterosexualidad, siendo la homosexualidad algo normal durante esta fase. Hay algunos adolescentes que efectivamente descubrirán su atracción por el mismo sexo, mientras que la mayor parte lo vivirá como una experiencia transitoria, ya que más que una experiencia homosexual se trata de una experiencia narcisista, “es uno mismo consigo mismo” (p. 178).

Asimismo, la autora realiza una tabla en donde establece las conductas esperables desde los 10 a 16 años de edad, desde las cuales no sólo se pueden observar los comportamientos de los adolescentes, sino también reflexionar respecto del papel y rol de los demás durante esta fase de la vida. La descripción que realiza es a partir de tres áreas: la emotividad, la afirmación de la personalidad, y las relaciones sociales.

Plantea que a los 10 años el humor es uniforme, no hay mucha preocupación por sí mismo, se vive el presente y existen deseos materiales e interés por actividades en el exterior. Se observa mucha unión con los padres, afectuosidad y expresividad. A los 11 años aparecen cambios de humor y ataques de irritación y agresividad, así como la competición, la venganza y los llantos frecuentes. Comienza la búsqueda de sí mismo, como también surgen ideas sobre la vida futura. Se muestran opositoristas, dando inicio a las perturbaciones en la vida familiar, así como la resistencia frente a los padres. Al mismo tiempo, empiezan a funcionar las bandas en los hombres y las amistades intensas entre las mujeres. A los 12 años se observa un comportamiento equilibrado y un mejor control de sí mismo, acompañado de menos agresividad. Continúa la búsqueda de sí mismo y la búsqueda por la aprobación de los demás, así como los



proyectos más realistas. Se aprecia gran simpatía con la madre y proximidad con el padre, aunque comienzan a buscar la compañía de los amigos fuera del hogar. A los 13 años se encuentran replegados sobre sí mismos, más reflexivos, se señala como la edad menos feliz. Se decepcionan y son heridos fácilmente, se hunden en depresiones y los miedos son de carácter social. Permanece la búsqueda de sí mismo y la vida interior cobra importancia así como el gusto por estar solos. Se encuentran próximos pero menos confiados al relacionarse con los padres. A los 14 años se muestran extravertidos y alegres, pero también con mal humor. Su propio aspecto es una de las preocupaciones centrales. Comparan su yo al de los demás, presentan deseos de independencia, critican a sus padres y participan en grupos basados en intereses comunes. A los 15 años se observan inestables y apáticos, se alejan de los padres, encontrando sus satisfacciones con amigos y en actividades exteriores. A los 16 años se presentan amistosos y bien adaptados, tolerantes, confiados en sí mismos y con mejores relaciones con su familia, aunque prefiriendo la compañía de amigos a la de los padres.

Dolto plantea que el adolescente desea que sus padres no se ocupen demasiado de él, aunque al mismo tiempo desea que ellos estén disponibles cuando los necesite. Los adolescentes pretenden asumirse solos sin estar constantemente socorridos, a pesar de las dificultades de vivir un tiempo de mutación y cambio. Igualmente su mutación “los somete a una mayor dependencia de los demás, ya que la adolescencia es una muda que sitúa en estado de fragilidad” (p. 96). Frente a esta fragilidad, Dolto plantea que la sociedad y los adultos, no sólo los padres, tienen un rol que cumplir con los adolescentes y su proceso de mutación. En este sentido la autora denuncia que la sociedad deja de lado al adolescente, pero es ella la que debe actuar. “La cosa va muy bien con los adolescentes cuando los que intervienen son personas diferentes de los padres” (p. 125).

Los adolescentes necesitan a sus padres para hablar, pero los adultos “no piensan más en la relación verbal con los adolescentes de lo que lo hacen con

los niños pequeños” (p. 92). De este modo requieren hablar con un adulto que no sienta inquietud por abordar el tema de la muerte, ya que las ideas de suicidio son muy comunes en la adolescencia, pues el joven “debe morir a su infancia”. Es preciso un adulto que no transmita ansiedad, y con ello incapacidad y malestar, lugar que puede cumplir el psicoanálisis. “La relación con alguien estable, que se limita a tratar un punto concreto y que le toma a uno por lo que es, sin juzgarle, es propicia” (p. 101). La autora señala que para establecer un diálogo con un adolescente es preciso formar un rodeo, de lo contrario no podrán hablar de sí mismos y de su sexualidad.

Dolto señala que la idea de suicidio es normal en la adolescencia, pues no es posible llegar a la adultez sin tener ideas de muerte. Plantea que “hay que pensar en la muerte de cuerpo para poder acceder a otro nivel, el del objeto de su deseo” (p. 93). Lo que quiere el adolescente es nacer, y para ello es preciso que muera, siendo la adolescencia un periodo para vivir la repetición de su nacimiento. De esta manera, la vida y la muerte se encuentran estrechamente relacionadas durante esta mutación. “Asimismo, la experiencia del otro no le sirve para nada. La muerte del otro no nos puede enseñar a morir, ni el nacimiento de otro ayudarnos a nacer” (p. 94). No es la experiencia del otro lo que el adolescente quiere escuchar, esto lo recibe como sermones, necesita vivir su propia muerte. Es por esto que es preciso que los adolescentes puedan hablar respecto de sus fantasmas, por ejemplo el fantasma del suicidio.

En algunos casos, en el momento que el fantasma va a realizarse, el adolescente “revive algo del no-deseo que él ha supuesto que sus padres esperaban de él cuando nació” (p. 128). Algunos adolescentes se sienten casi culpables de haber nacido, sienten que estaban demás en su familia. Señala que este acto puede ser desencadenado por un sentimiento de vacío, lo cual se remonta al nacimiento. El joven “no es deseado en el momento del suicidio” (p. 128). Respecto de esto, es normal que el adolescente al pensar su muerte sienta la satisfacción de que le echaran de menos, pero seguramente si llegara a la

conclusión de que nadie se afectará por su desaparición y ni siquiera tiene el placer de la nostalgia de la persona que lo echaría de menos, seguramente cometería el acto al cabo de cierto tiempo. Estando presentes durante la adolescencia las ideas de suicidio y muerte, se hace necesario hablar con franqueza y nombrar la muerte, con el objeto de prevenir el suicidio. Cuando se está frente a un adolescente que quiere morir la psicoterapia de silencio y de escucha no rompe el aislamiento, es necesario poner palabras. Se trata de nombrar aquello que le produce sufrimiento, sacándolos del secreto de la muerte.

Respecto del deseo y de la sociedad actual, Dolto señala que hoy observamos la pérdida del deseo. “Ahora, los adolescentes se enfrentan más bien a una postración, incluso aquellos que no se drogan o no caen en la delincuencia” (p. 124). Plantea que hoy se observa indiferencia en los adolescentes: “Arrastran su vida, terminan con apuros su escolaridad, pero no tienen ideas precisas sobre su presencia en la tierra. No están motivados por nada” (p. 124-125). Antes, se observaba el odio en escenas que algunos adolescentes hacían a sus padres, producto de una inversión del amor, una fijación en los padres. En la actualidad la actitud que observamos “ya no está en absoluto fijada: los padres no tienen valor, y su propia vida carece de valor. Lo que observamos hoy “es la pérdida del deseo” (p. 125).

Así, entre algunas de las problemáticas que se presentan en la adolescencia, y que se encuentran en relación al deseo, se encuentra la droga, la droga que desalienta, escondiendo el poco deseo que queda, dejándolo según Dolto aún más mudo y oculto. Entre las causas del consumo de drogas en la adolescencia, destaca “la angustia y la incomodidad física que caracteriza a esta edad, el aspecto ritual y mágico del empleo de las drogas, la presión social de los grupos de adolescentes, la búsqueda de una identidad, entre otros factores” (p. 135). Distingue entre aquellos adolescentes que se drogan por “curiosidad” de aquellos que lo hacen de manera cotidiana sin poder prescindir del consumo de sustancias. Señala que el consumo puede llevarlos a la delincuencia, la que

comprende “una conducta suicida que combina un rechazo de la realidad con la búsqueda de la facilidad y de la provocación” (p. 124).

Dolto plantea que la droga implica quedarse en el mundo de lo imaginario, advirtiéndole que “si no se da a los niños otra cosa que lo imaginario, si no hay ninguna realidad donde puedan afirmarse, continuarán viviendo lo imaginario” (p. 139).

### **III. Análisis**

#### **1. Ilustración y Discusión Teórico - Clínica**

La discusión teórico-clínica se realiza sobre la base de dos casos clínicos de los que se extraen viñetas ilustrativas de las diferentes temáticas identificadas en el trabajo clínico con adolescentes privados de libertad en Chile. Dicha discusión se realiza desde una perspectiva psicoanalítica considerando estas temáticas comunes de abordar en la clínica en espacios carcelarios. Éstas son: *el robo; la culpa y el reconocimiento; la dependencia y el desafío.*

##### **1.1. El Robo**

La mayor parte de los adolescentes privados de libertad en nuestro país se encuentran reclusos por el delito de robo. Dicho delito es designado en tribunales de manera más específica dependiendo de las características del acto cometido, distinguiéndolo como “robo con intimidación”, “robo con violencia”, “robo a lugar habitado” y otros. Esta conducta generalmente ha sido realizada de manera reiterativa por el adolescente privado de libertad, presentando éste una tendencia a repetir actos delictivos, conducta rotulada comúnmente como “reincidencia”. Respecto de esta conducta, se presenta una breve descripción de un caso a partir de algunas viñetas ilustrativas de la problemática del robo, las que se discuten posteriormente en virtud de ciertas hipótesis y principalmente en base a la noción de Donald Winnicott en relación al robo, así como también de Doris Cooper acerca de la delincuencia en Chile y Erick Erikson respecto de la identidad y la sociedad.

Para el análisis de dicha problemática elegí algunas referencias respecto del caso de José, un delincuente privado de libertad desde los 17 años de edad, el cual se encontró recluso por un periodo de dos años y medio por el delito de

robo con violencia. Al egresar del centro continuó su tratamiento en libertad a la edad de 20, habiendo asistido a las sesiones durante un año al interior del centro, a lo que luego se sumaron 4 meses de tratamiento fuera de éste. El trabajo clínico desarrollado posibilitó un espacio para la palabra y la reflexión. El joven logró encontrar un trabajo, estudiar para terminar su educación media y asistir a una beca de cocina. Sin embargo, al encontrarse en libertad, aún presentaba conductas antisociales, principalmente robos de menor gravedad, los cuales dejaba de cometer cuando su entorno reaccionaba.

Al comenzar su tratamiento señaló que desde los 8 años, tras la separación de sus padres, vivió solo. *“Me quedé viviendo solo, ellos me dejaron. No me dijeron que se iban”. “Mi mamá me dejó botaó”. “A los 8 años se desarmo todo”.* Junto con esto, desde las primeras sesiones expresó el odio que sentía hacia su madre, *“mi mamá salía con hueones...mi mamá iba a ver a mi hermana y a mí no”.* A lo largo del proceso comenzó a expresar cierta reparación en la relación con su madre, *“a mi mamá yo no la quería en la calle, porque era mala conmigo, me tenía botaó”. “Ya he madurado, tenía otra mente, me siento más apoyado por ella”. “No supo ser mamá”.* Señaló que *“aquí he aprendido a quererle, en donde demuestra interés en mi”.* De esta manera, el joven manifestó un cambio significativo en la relación con su familia, particularmente con su madre, refiriendo que antes de ingresar al centro, mientras se encontraba robando, *“en ese tiempo yo no estaba ni ahí con mi familia, ahora siento a mi familia, desde que caí preso se han unido más”.* La familia lo visitaba de manera regular y estable en el centro, mientras el joven se encontraba privado de libertad.

Al transcurrir su condena se acercaba la posibilidad del egreso de la institución carcelaria. Frente a esta noticia, durante una sesión el joven mencionó que *“al salir tengo que afirmarme de algo, la calle debe estar cambiada”.* A los pocos días realizó un acto prohibido al interior del centro, que conllevaría graves consecuencias para su proceso legal. Luego de esto, al inicio de las siguientes sesiones, José preguntaba *“¿está enojada tía?”.* Enseguida comentaba que

había robado a los profesores que confiaban en él y que yo no debiese fiarme tanto de él.

En esta parte del proceso comenzó a hablar directamente del acto de robar y de “las mujeres”. Repetía la siguiente frase: *“las mujeres tienen la culpa”*.

Relató que comenzó a robar a temprana edad, recordando que realizaba ésta conducta desde de los 4 años, respecto de esto señaló: *“cuando iba a kínder le robe el sueldo a la tía”*. En otra sesión mencionó que *“a los 4 años pasaba solo...de perro”*. Respecto del robo y su madre señaló que *“cuando chico le robaba de puro pesao’, pa` hacerle daño”*. *“Las cosas que le sacaba a mi mamá no las vendía...una vez le robe a mi mamá antes de que se fuera a carretear, otra vez les robe la plata del arriendo y los echaron...puro daño le he hecho a mi familia”*. *“De mi familia yo soy el único que roba, el único oveja negra”*. A partir de los 5 años hasta los 7 años de edad recordó que lo golpeaban, *“por ladrón...era malo yo. Incluso creo que me deberían haber pegado más”*. En el transcurso de las sesiones, decía: *“robaba para que se dieran cuanta que yo estaba ahí”*.

Continuó con sus reflexiones en torno a “las mujeres”, al inicio de una de las sesiones mencionó: *“tengo la imagen de una mujer llorando siempre”*, y comenzó a hablar sobre *“el daño que les he hecho a las mujeres”*, señalando que éste lo provocaba *“porque también me han hecho daño, mi mamá por no quererme, es harto daño pa’ un hijo”*. *“A usted también le he hecho daño, porque Uds. confiaban en mí”*. Me regaló un chocolate al finalizar la sesión.

Finalmente, y ya cercano a salir del centro, el joven explicitó, *“yo no quiero salir...me falta más cuerpo. De repente pienso que me voy a mandarme cagadas”*. Luego mencionó que *“perdí pero recupere a mi familia, la había perdido cuando era más chico”*. Con esto, manifestó su ambivalencia hacia la oportunidad de salir en libertad. Por último afirmó que *“yo nací ladrón, siempre he sido así, no soy delincuente, soy ladrón”*.

A partir de estos elementos, se generan hipótesis que permiten la articulación entre las observaciones del material clínico y la problemática del robo. Cada hipótesis reflexiona respecto del trabajo clínico en el espacio carcelario, destacando los elementos del dispositivo analítico. De esta manera, en el desarrollo de la discusión se articulan el lugar de mi paciente, a partir de sus relatos, mi lugar como terapeuta y el lugar de la institución en el trabajo clínico.

Como primera hipótesis, cardinal en el recorrido del caso, se encuentra la noción de destrucción abordada desde los planteamientos de Donald Winnicott (1996) respecto de los niños antisociales. Dicha hipótesis se pone en evidencia en al menos tres escenarios. Se manifiesta hacia el objeto materno, se pone en juego en la transferencia y finalmente predomina en el acto de robar.

Winnicott plantea que la destructividad compulsiva puede aparecer en cualquier edad o espacio, pero que es un problema específico de la adolescencia y una característica persistente de la tendencia antisocial.

En la relación transferencial del caso presentado se pone en juego la tendencia hacia la destrucción. Winnicott plantea que frente a un adolescente antisocial, paciente psicoanalítico, “el analista tiene dos alternativas: 1) hacer posible que la transferencia cobre peso fuera del marco analítico; 2) prever que la tendencia antisocial alcanzará su máxima potencia dentro de la situación analítica y estar preparado para soportar el impacto” (Winnicott, 1996, p. 157). Al respecto se propone que José logró reparar en parte la relación con su madre gracias a la transferencia desplegada en el proceso terapéutico; *“aquí he aprendido a quererle, en donde demuestra interés en mí”*. Es relevante destacar que este cambio, que por lo demás se manifestó en su vida real, da cuenta de un elemento fundamental a destacar del dispositivo analítico, referido a la generación de un espacio estable y seguro. Este elemento es fundamental para el trabajo clínico en cualquier espacio institucional, pero el valor de este proceso terapéutico en particular, realizado con un adolescente que roba y que se



encuentra privado de libertad, se vuelve indispensable para cualquier movimiento, considerando además que al interior de una cárcel es difícil encontrar un ambiente de seguridad y estabilidad.

Winnicott reflexiona respecto de la vivencia del tiempo al interior de la institución carcelaria, lo cual describe a partir del lugar del cigarrillo en dicho contexto. Señala que “de un modo u otro, el tabaco le suministra algo que le permite ir tirando y posponer la vida para más adelante, cuando el hecho de vivir vuelva a tener sentido” (p. 237). De esta manera el dispositivo analítico, que incluye sesiones continuas y estables en el tiempo, sitúa la noción de tiempo en el espacio carcelario, en donde éste se vivencia como tiempo muerto, de ausencia y de irrealidad, sin continuidad con un tiempo anterior. El dispositivo analítico instala un tiempo para hablar, pensar y reflexionar, que se contrapone al tiempo muerto, además de un espacio de estabilidad y seguridad que se diferencia del espacio carcelario. De este modo, la estabilidad de una atención semanal (por lo menos) es un elemento crucial para posibilitar una transferencia con características positivas, un espacio de pensamiento, estable, confiable, y continuo, lo que desde Winnicott sería un ambiente necesario para el desarrollo de cualquier individuo.

Así, el espacio de estabilidad y confianza, será el escenario para el impacto que Winnicott señala como aquello que el analista debe resistir. José, luego de cometer un acto prohibido al interior del centro, preguntó por el daño que pudo haber causado, diciendo: “¿está enojada tía?”. Asimismo, solicitó que no se confiara en él. A partir de los planteamientos de Winnicott y en virtud de este espacio y de una transferencia positiva, es posible decir que al momento de realizar esta pregunta el joven estaba más en contacto con sus sentimientos destructivos hacia lo que podría denominarse un objeto bueno. Winnicott plantea que el niño antisocial lastima a quienes ama. José comienza a advertir de su afán destructivo, del cual sólo toma conciencia en el momento oportuno y al que podría llamarse un momento de claridad; por ejemplo cuando comienza a

reflexionar respecto del *“daño que les he hecho a las mujeres”, “a usted también le he hecho daño, porque Uds. confiaban en mí”*.

Por otra parte, tal como plantea Winnicott, podemos considerar que el joven pudo acceder a un contacto más íntimo con su destructividad, gracias a su capacidad de pensar que sería una contribución al espacio terapéutico. Al mismo tiempo, es posible señalar que su advertencia en relación a la posible destrucción, se dio cuando el proceso se torno más exitoso y provechoso, lo cual pareciera que experimentó como un sentimiento creciente de futilidad y falsedad, y con ello una necesidad de demostrar que él no valía, que carecía de verdad y realidad. Cuando el proceso se volvía más exitoso, él pedía que no se confiase tanto en él. Para Winnicott el individuo alcanza una plataforma de generosidad y la usa de tal modo, que desde ella se puede vislumbrar la envidia y el impulso de robar y destruir el objeto bueno, correspondientes a la forma primitiva de amar. Asimismo, plantea que es desde las experiencias constructivas y creativas que se posibilita el acceso del adolescente a la experiencia de destructividad, así como a la inversa, la toma de conciencia de la destructividad posibilita la actividad constructiva.

El chocolate que regala al finalizar la sesión también se podía interpretar como un intento de reparación, como un acto mediante el cual esa persona está fortaleciendo su self, posibilitando así la tolerancia de su destructividad inherente. Winnicott plantea la importancia de proporcionar esa oportunidad y ser perceptivo cuando alguien tiene momentos constructivos, lo que a su vez puede dar diferentes resultados: puede ser lo que la persona necesitaba, puede sentir que es una oportunidad falsa, o lo puede sentir como un reproche.

Como se mencionó anteriormente, el joven realizó un acto prohibido al interior del centro lo que conllevó consecuencias para él. Lo anterior permite pensar la función del castigo al interior de esta institución. Winnicott reflexiona respecto del castigo, particularmente acerca de lo que significa para quien lo recibe y para

quien lo aplica. Plantea el problema desde dos perspectivas, por un lado la sociedad exige que se castigue al individuo y por otro, ese individuo se encuentra enfermo y por lo tanto no se encuentra en las condiciones para beneficiarse de dicho castigo. Winnicott (1996) plantea que:

El castigo sólo tiene valor cuando da vida a una figura parental fuerte, amada y confiable, ante un individuo que ha perdido precisamente eso. Puede decirse que todo otro castigo es una expresión ciega de la venganza inconsciente de la sociedad. (p. 241)

Lo anterior permite plantear que José intentó apelar al castigo ejercido por alguna figura parental, que restituyera la estructura que se encontraba amenazada por su posible egreso de la institución carcelaria.

En relación a lo anterior por tanto, Winnicott señala que la tendencia antisocial implica una esperanza. El niño antisocial se comporta de manera antisocial sólo en sus periodos esperanzados, no siempre. Mediante la destructividad el niño realiza el llamado a un soporte ambiental. Cuando a José se le hizo inminente la posibilidad de salir en libertad, se le hizo inminente también la falta de estabilidad y continuidad. Hizo un llamado a la estructura y a la autoridad que provee la cárcel. *“yo no quiero salir...me falta más cuerpo. De repente pienso que me voy a mandarme cagadas”*. Así, si bien la institución carcelaria es un lugar altamente destructivo y dañino para un adolescente, al parecer provee de cierta estructura y seguridad. Winnicott plantea que “en la etapa siguiente el niño tiene que ser capaz de experimentar la desesperación dentro de una relación, en vez de limitarse exclusivamente al sentimiento de esperanza” (p. 155).

Si mediante la destructividad el niño realiza un llamado a un ambiente para que lo provea de estructura y seguridad, mediante el robo el niño busca el objeto materno. La terapia por tanto se convierte en algo así como “una terapia con respecto a una falla del amor maternal” (p.152). José comenta que de niño

robaba a su madre para hacerle daño. Fueron varias las sesiones en torno al robo, en relación a su madre, así como respecto de las mujeres en general. En el transcurso de estas sesiones, en un momento de claridad, en donde conecta el robo con su niñez y vida familiar, dice: *“robaba para que se dieran cuenta que yo estaba ahí”*. Desde un comienzo logró tomar conciencia que robando le causaba daño a su madre, pero el comprender que éste era más que nada un S.O.S fue una reflexión posterior. El significado del acto antisocial, como por ejemplo el acto de robar, es la búsqueda por parte del niño de la madre a quien puede robarle con todo derecho, porque él la ha creado y es suya. Los síntomas antisociales, por tanto, fracasan no porque estén dirigidos a la persona equivocada, sino porque el niño no tiene conciencia de lo que sucede. Es por esto que el momento de claridad de José se logró sólo, tras un largo periodo de terapia, ya que gran parte de los sentimientos y recuerdos permanecían en un nivel inconsciente.

En virtud de lo anterior, también surge la hipótesis en torno al vacío, la soledad, la separación temprana, el abandono y la privación como elementos para pensar las referencias del joven delincuente. José comenta que a sus 8 años se desarmó todo, lo cuenta como un momento en que se encontró cercano a la locura, pues perdió todo marco y seguridad. Asimismo, da cuenta de la soledad que experimentó. Al comienzo del tratamiento refiere que desde los 8 años vive solo, tras la separación de sus padres. *“Me quedé viviendo solo, ellos me dejaron. No me dijeron que se iban”*. *“Mi mamá me dejó botaó”*. Que no le dijeran que se iban, ni avisaran, es algo que repite al contar su historia, lo que pareciera una vivencia muy actual desde su relato, como si tuviera 8 años nuevamente.

Winnicott establece la relación entre la tendencia antisocial y la privación. Para el autor, un niño privado es a quien se lo despoja de elementos esenciales de su vida hogareña. El niño ha perdido algo bueno que tenía hasta la fecha, “el despojo ha persistido por un lapso tan prolongado, que el niño ya no puede mantener vivo el recuerdo de la experiencia vivida” (p. 148). La alteración

de su vida hogareña, principalmente en relación al objeto y ambiente materno, puede ser experimentada como una privación.

El autor plantea que los sentimientos correspondientes a la falla ambiental no son accesibles a la conciencia. Winnicott señala que en el mejor de los casos el niño experimentará rabia por la privación pasada. “El odio contra el mundo está allí, oculto en el interior del niño, y la salud no se experimentará hasta haber experimentado ese odio”. (p. 204). En algunos casos el odio se reprime o bien se pierde la capacidad de amar; en otros, señala el autor, puede haber una regresión a fases del desarrollo que fueron más satisfactorias, o un estado de introversión patológica. También puede ocurrir la disociación de la personalidad, en donde el niño presenta una fachada exterior, sobre la base del sometimiento, “mientras la principal parte del self que contiene toda la espontaneidad se oculta y está permanentemente enfrascada en relaciones misteriosas con objetos idealizados de la fantasía” (p. 205).

El daño que José refería realizar a las mujeres, incluyéndome, era producto del odio hacia su madre, lo que luego en un breve momento expresaría diciendo, *“porque también me han hecho daño, mi mamá por no quererme, es harto daño pa’ un hijo”*. Como si causarle daño a una mujer le proveyera de cierto alivio, como si recuperara cierta posición. El problema es que causarle daño a las mujeres, particularmente las que amaba, se convirtió en una venganza ciega, como un intento de restablecer su posición como sujeto. De esta manera, el antisocial busca que el mundo reconozca la deuda que tiene con él, empujándolo a reformar la estructura o marco roto.

Como tercera y última hipótesis, surge la reflexión respecto de la identidad, y particularmente la de ladrón que refiere José, la cual enfatiza diferenciándola del ser delincuente. El joven afirma: *“yo nací ladrón, siempre he sido así, no soy delincuente, soy ladrón”*. Para discutir respecto de esta afirmación es necesario comprender la noción de ladrón en Chile, la cual se describe brevemente a partir

de los planteamientos de Doris Cooper (1994) y posteriormente, a partir de lo que señala Erick Erikson (1971) respecto de la identidad y la sociedad, a la luz del caso del joven delincuente.

En Chile y particularmente en una cárcel, el ladrón tiene una historia y un estatus, señalándose como una carrera en donde se puede ser exitoso y reconocido. El ladrón “se puede definir como aquella persona que cumple un rol de ladrón en el marco del sistema social” (Cooper, 1994, p. 57). Es reconocido en el mundo del hampa como un trabajo, una profesión. Los distintos tipos de ladrones de acuerdo a la especialidad, integran una escala de estratificación social con grados de prestigio, se trata de un sistema de estratificación social alternativo, reconocido por sus integrantes. Este sistema, al igual que el sistema social normativo se rige no sólo por los niveles de ingreso económico, sino también por el respeto y acatamiento de los valores de una ética particular. Entre dichos valores, se encuentran: el vivir exclusivamente del robo; robarle a los ricos, o bien a los “cuicos”; tener corazón, referido a la valentía y a la frialdad frente a los riesgos de la profesión; hacerse respetar y no aceptar ningún tipo de ofensa que merme el prestigio de ladrón; entre otros valores. De esta manera, “el ser ladrón profesional es objeto personal y social de gran orgullo y prestigio” (p. 73).

En relación a los planteamientos de Doris Cooper, respecto del ladrón en Chile, y en virtud de lo que señala el joven en sus referencias, es que el ser ladrón se configura como una alternativa para construir una identidad que permita una posición reconocida frente a otros. Así, surge como aporte a la discusión el planteamiento de Erick Erikson respecto de que muchos de los adolescentes tardíos afrontan un problema de difusión de identidad “en relación a sus propias posibilidades y al lugar que les espera en su sociedad”. (Maier, 2000, p. 68). Para el joven privado de libertad y próximo a salir en libertad, surge la pregunta por ¿quién seré? Frente a la cual Erikson plantea que “es posible que el individuo resuelva este dilema inclinándose hacia la delincuencia, eligiendo así la identidad

contraria a lo que la sociedad sugiere, antes que permanecer como un ser anónimo” (Maier, 2000, p. 70). Para cualquier joven una identidad negativa es preferible a la falta de identidad. Es mejor ser ladrón que ser invisible, ya que para cualquier individuo es necesario ser parte de la sociedad. La identidad de ladrón, permite visibilidad ante la sociedad, aunque sea mediante la reprobación. En el caso de José, dicha invisibilidad también está dada por la pobreza y la marginalidad, la que pareciera dejarlo fuera de la estructura de oportunidades.

## 1.2. La Culpa y El Reconocimiento

A partir de algunas referencias del caso de Tomás, un joven recluido en un centro del SENAME, se presentan ahora las temáticas de la culpa y el reconocimiento. Dichas temáticas surgen en virtud de tres hipótesis en relación al caso. La primera señala la temática de la culpa, la segunda se refiere al problema de la violencia y la tercera plantea las dificultades del joven respecto del reconocimiento de un lugar como sujeto.

Respecto de la primera hipótesis, es posible retomar lo planteado por Freud (1916) acerca de que muchos criminales cometen delitos producto del sentimiento de culpa, el cual es previo al acto criminal. En este sentido, la reflexión que se pretende en lo sucesivo es respecto de lo paradójico de los sujetos que transgreden la ley por sentimiento de culpa. Como segunda hipótesis, se encuentra el problema de la violencia que ejerce el joven luego de las sesiones, lo cual en las referencias del caso aparece como una descarga, pero al mismo tiempo se trataría de un acto que entrega realidad. De esta forma, se introduce la reflexión respecto de la violencia y la temática del reconocimiento. Finalmente, como tercera y última hipótesis se plantean las dificultades del joven para el reconocimiento de un lugar primario, como también respecto del problema del nombre, la herencia, el apellido, entre otros, los que se proponen nuevamente en virtud de la temática del reconocimiento. La discusión que se presenta, es a partir de algunas viñetas ilustrativas del caso y las hipótesis respecto del mismo, las que se abordan desde los planteamientos de Sigmund Freud, Donald Winnicott y Pratrck Guyomard.

Para el análisis de las temáticas se escogió el caso de Tomás, un joven condenado desde los 16 años de edad a cinco años de reclusión por un robo con violencia, y que a la fecha se encuentra privado de libertad por un poco más de un año y medio, habiendo cumplido los 17 años de edad. Este joven corresponde al



“nuevo” perfil que en la actualidad se encuentra sancionado por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Sabe leer y escribir, además de no presentar ningún problema en sus funciones cognitivas, a diferencia de muchos de los jóvenes que se encuentran privados de libertad. Así también, su madre, con estudios de secretaria, presenta un nivel sociocultural superior al conocido tradicionalmente desde el perfil descrito por SENAME, respecto de las familias de los infractores de ley.

El trabajo clínico comenzó en enero del año 2009 y culminó en mayo de 2010. El proceso desarrollado posibilitó un importante espacio de pensamiento y reflexión, aunque con dificultades evidentes frente al abordaje de determinados temas, principalmente aquellas que despertaban la culpa, la cual aparecía acompañada de una intensa rabia. Cuando ciertos temas eran abordados surgían a su vez grandes dificultades del joven al interior del centro, dado que se desataban en él episodios de violencia, las que conllevaban a su vez, graves consecuencias y sanciones. A pesar de que las peleas disminuyeron con el tiempo, nunca desaparecieron, ni redujeron su gravedad en cuanto a sus consecuencias. Sin embargo, antes de finalizar el trabajo clínico, el joven manifestaba una diferencia respecto de los episodios de violencia, manifestando un cuestionamiento respecto del carácter repetitivo de éstos y su intención de detenerlos. Hacia el final del proceso, fue posible hablar, con mayor tranquilidad y sin episodios de violencia como consecuencia, acerca de la culpa que sentía. Por otro lado, la relación con su madre y su familia se encontraba muy perturbada desde un inicio, aspecto sobre el cual manifestaba indiferencia o bien refería que todo estaba bien. Llegado el momento, logró hablar de su familia y de sus dificultades con esta, incluso llegó a comentar acerca del desarrollo de su capacidad para expresarse hablando tanto con su madre como con otros significativos. Es quizás este último punto el trabajo más significativo a lo largo de este proceso, el desarrollo de la capacidad de Tomás para expresarse con palabras, como si el trabajo clínico hubiera sido un espacio “para aprender a hablar” y con ello tener mayor conciencia del origen de sus actos.

Tomás vivió junto a su madre hasta los dos años de edad, quedándose luego en casa de su abuela materna y su abuelo paterno hasta los 7 años. Luego volvió a vivir junto a su madre, la pareja de ésta y su hermano menor, quien también es hijo del mismo padre de Tomás, producto de una infidelidad de la madre mientras se encontraba con su pareja actual, quien reconoció al niño.

El joven señaló que al momento de nacer sus padres se separaron. Relató que sus abuelos le decían a su madre que lo abortara, frente a lo que refirió que *“antes de mí ya había abortado”*. Durante una entrevista con su madre ésta explicitó haberse fajado el vientre por los 8 meses que duró su embarazo, ocultándolo para evitar que la obligasen a abortar.

Respecto de su padre, señaló conocerlo de niño; sin embargo, su madre comentó que el joven supo quien era su padre recién a los 12 años de edad, cuando éste, encontrándose borracho le habría dicho la verdad, momento desde el cual Tomás habría dejado de llamar papá a la pareja de su madre. Al ser preguntado por su padre, manifestó una rabia intensa, refirió sentir deseos de golpearlo. Avanzado el proceso comentó: *“le tengo mala a mi papá porque me parezco a él, a su forma de ser, odio parecerme a él”*. Tomás describió como “mal genio”, “el genio maldito de la familia”, igual el de su padre y su abuelo. *“Mi abuelo es así alterado, mi papá también, casi todos los hombres, como tajantes, mal genios. Siempre he sido así, cuando he ido creciendo más se nota. Es una herencia, es el apellido”*.

Desde las primeras sesiones señaló *“me enoja por cualquier cosa”*. Luego agregó considerarse muy rencoroso, *“siempre he sido rencoroso. Soy como una grabadora, observo todo y después me acuerdo”*. En otra oportunidad expresó: *“yo soy terrible de veleidoso, me dicen una wea y al tiro quedo con rencor...me acuerdo de todo lo que me pasó anteriormente”*. En relación a lo mismo agregó otro elemento, referido al alivio que sentía luego de un acto violento, *“cuando me*

*enojo con un profe y lo agarro a garabatos como que me alivio*". Luego de una de las sesiones contó que golpeó a otro joven recluido en el centro, *"el día que hable con usted le pegué con un secador, no me anotaron sí. Cuando le pegué se me paso todo lo enojado, se me salió todo lo enojado"*. Refirió considerar tener una diferencia respecto de otros jóvenes, *"lo que pasa es que yo me ensaño cuando peleo"*. Con el tiempo señaló, que para no participar de tantas peleas, necesitaba ser indiferente, *"ahora no pesco a nadie pa' no ponerme a peliar. Me hablan y no los pesco"*. Por otro lado, constantemente, durante las sesiones preguntaba qué cara pone cuando está enojado ya que *"todos dicen que pongo una cara rara, de maldad"*.

Durante una de las sesiones, dijo que había algo de lo que siempre se acordaba, contando un hecho sucedido el año 2007. Relató que luego de irse de la casa de sus abuelos, a la edad de 7 años, éstos se separaron y su abuela se emparejó con otro hombre. A la edad de 14 años tuvo una discusión con éste hombre, el cual durante la riña falleció de un paro cardíaco. *"Me da como alegría, me gusta el hecho de que esté muerto"*. *"No sé si lo mate y me da lo mismo"*. *"Si lo hubiese matado estaría en la cárcel"*. Señaló ver la sombra de este hombre y sentir que lo miraba, *"por las cosas que he hecho"*. *"A lo mejor es la pareja de mi abuela, se me clava la cara de él...siento que alguien me sigue"*. *"Lo más extraño es que cuando me pasa eso quiero hacerle daño a alguien"*. *"En la calle también me pasaba lo mismo, aunque pasaba todo el día volado"*. Refirió que producto de este hecho *"me sale el lado malo, el otro día me dieron ganas de matar a alguien"*. La siguiente sesión apareció golpeado y con una mano herida por haber sido atravesada por una punta (arma que se utiliza en las cárceles). Durante esa sesión no quiso hablar más de lo que pasó con la pareja de su abuela, *"si le cuento usted se va a dar cuenta de muchas cosas más y tal vez no es el momento"*.

Durante este periodo del tratamiento comenzaron sesiones de mucha rabia y desafío. Surgió otra pelea al interior del centro, en donde el joven se vió

involucrado junto con varios jóvenes, dejando gravemente herido a un adolescente. Ante esto, solamente él asumió la culpa frente a los profesionales de SENAME. Tomás en torno a este episodio de violencia señaló: *“lo repito, lo repito, lo repito y más rabia me da”*. *“Sinceramente yo veía la cara de la pareja de mi abuela”*. *“Llego ese won y la familia se separó. “Armo de nuevo la misma pelea”*. *“Igual estoy arrepentido....ya está hecho”*. Posteriormente refirió, *“yo trato de borrar todo, lo dejo pasar”*.

Más adelante, superada medianamente esta fase de rabia y de violencia, comenzó a hablar escasamente de la culpa que sentía. Daba la impresión que la culpa rondaba sus pensamientos diariamente y le era inevitable no sentirla ya de manera consciente. Durante este periodo, refirió estar deprimido. Si bien anteriormente el joven se encontraba algo deprimido, éste solo lo manifestaba enfermándose físicamente. Cuando señaló encontrarse deprimido dijo: *“Estoy deprimido...igual siento culpa por hartas cosas, si las digo tengo que aceptarlas”*. *“La culpa a veces hace cometer delitos”*.

A partir de estos elementos, como primera hipótesis, es posible plantear que éste joven tenía a la base un sentimiento de culpa que le ordenaba buscar castigo, pues su deseo de muerte hacia la pareja de su abuela culminó con la muerte de ese hombre. Así, se trata de un sentimiento donde Tomás no se sentía culpable a nivel de la experiencia consciente, al menos al inicio de la psicoterapia. La rabia frente a este hombre tendría que ver con la desintegración familiar que, desde la perspectiva de Tomás, éste habría provocado. El joven señaló, *“llegó ese won y la familia se separó”*. Frente a la muerte de éste dijo con actitud desafiante, *“me da como alegría, me gusta el hecho de que esté muerto”*. Junto con ello, dio cuenta de la culpa que padecía, *“no sé si lo maté y me da lo mismo”*. *“Si lo hubiese matado estaría en la cárcel”*. Coincidentemente se encontraba en la cárcel, pero él intentaba mantener alejado de su conciencia la relación entre el asesinato y su paradero actual. Lo anterior permite pensar aquello que Freud (1916) plantea respecto de que “el afán masoquista del yo

permanece en general oculto para la persona y se lo debe descubrir por su conducta” (Freud, 1916, p. 175). Tal como lo permiten las referencias del caso clínico presentado.

En el caso de Tomás, el sentimiento de culpabilidad inconsciente se puede observar por los deseos que se encuentran a su base, es decir, los deseos de muerte de la pareja de su abuela, lo cual se mantiene ignorado por el joven. Freud plantea que este sentimiento de culpabilidad genera motivaciones inconscientes, que explican en algunos casos las conductas delictivas. Freud (1923) señala que, el incremento del sentimiento de culpa inconsciente puede convertir a un ser humano en delincuente:

En muchos delincuentes, en particular los juveniles, puede pesquisar un fuerte sentimiento de culpa que existía antes del hecho (y por lo tanto no es consecuencia, sino su motivo), como si se hubiera sentido un alivio al poder enlazar ese sentimiento inconsciente de culpa con algo real y actual. (p. 53)

De esta manera, el caso de Tomás ejemplifica la relación entre sentimiento de culpa y necesidad de castigo, en cuanto a sus motivaciones inconscientes para encontrarse actualmente en la cárcel, en donde consigue enlazar el sentimiento de culpa inconsciente con algo real y actual. Freud (1916) realiza una comparación entre ciertos sujetos que delinquen y ciertos niños en los cuales puede observarse que se comportan mal y generan perturbaciones en el hogar, provocando castigo, luego del cual se quedan tranquilos y satisfechos. Así, lo que propongo en el caso de Tomás, es la relación entre la culpa por la muerte de este hombre que subjetivamente se configura para él como un asesinato del cual no quiere enterarse y su condena poco tiempo después en la institución carcelaria. A partir de las referencias del joven, podríamos plantear la existencia de un sentimiento de culpa que lo empuja a ir en busca de castigo, siendo la

trasgresión de la ley y su sanción consiguiente la oportunidad para sentir cierto alivio anímico.

En relación a la búsqueda de este “alivio anímico”, y respecto de la culpa y la intensa rabia que la acompañaba, Tomás, luego de algunas sesiones se involucraba en riñas con graves consecuencias. Con esto, la segunda hipótesis de las referencias del caso, está en relación a la violencia ejercida por Tomás al interior del centro de reclusión.

Tal como señalé anteriormente, después de algunas sesiones, particularmente en las que el joven hablaba de la muerte de la pareja de su abuela, se producían eventos de violencia, lo que plantea la noción de actuación o de acting out. Tomás actúa de acuerdo a los aspectos abordados en las sesiones, indicando su necesidad de poner fuera lo que tiene dentro de sí. Freud (1938) subrayó la tendencia de algunos pacientes de llevar a la acción fuera del tratamiento las mociones pulsionales develadas en éste. Así, Freud (1938) plantea que:

Es muy indeseable para nosotros que el paciente, fuera de la transferencia, actué en lugar de recordar; la conducta ideal para nuestros fines sería que fuera del tratamiento él se comportara de la manera más normal posible y exteriorizará sus reacciones anormales dentro de la transferencia. (p. 177)

En relación a lo planteado por Freud, el caso de Tomás señala la discusión respecto de las limitaciones o bien las dificultades que se presentan en el trabajo clínico al interior del centro de privación de libertad, en cuanto al riesgo de la actuación o del “acting”, que en este contexto acarrea graves consecuencias. En este espacio, las peleas se inician fácilmente y sin mayor provocación, lo que se relaciona con el encierro y la convivencia diaria de los presos. Además, se trata de peleas con elementos que provocan serios daños, como las “puntas” o

“lanzas”. De este modo, la actuación de los conflictos que se conversan en las sesiones, provoca daños y consecuencias personales y legales al interior del centro de reclusión, por lo que, el trabajo clínico también se vuelve complejo. Con esto, al surgir sentimientos de la rabia y la culpa en las sesiones, la puesta en acto al salir del espacio terapéutico, se convierte en algo más bien facilitado por el ambiente. Debido a esto, el trabajo clínico con Tomás planteaba la dificultad de abordar ciertos conflictos, lo que a su vez entorpecía su resolución, ya que al mismo tiempo era necesario prevenir mayores daños y nuevas condenas. De esta manera, cuando Tomás llevaba a la acción sus conflictos se dificultaba la toma de conciencia sobre éstos, manteniéndolos sólo en su carácter repetitivo.

Respecto de la repetición y la violencia propongo que los episodios de violencia luego de las sesiones, cumplirían dos propósitos. Por un lado, funcionan como una descarga; por otro, surgen como actos que entregan realidad. Respecto del primer propósito, Tomás comenta el alivio que siente luego de una riña. En primer lugar su discurso señala la gran tensión interna que siente, por ejemplo, cuando dice *“siempre he sido rencoroso. Soy como una grabadora, observo todo y después me acuerdo”*. Por otro lado, refiere cómo consigue el alivio o liberación momentánea de dicha tensión, señalando que *“cuando me enojo con un profe y lo agarro a garabatos como que me alivio”*. En otra oportunidad, me cuenta que golpeó a un joven tras una de las sesiones, *“el día que hable con usted le pegue con un secador, no me anotaron sí. cuando le pegué se me paso todo lo enojado, se me salió todo lo enojado”*. Así, la violencia tendría el objetivo de la descarga, lo que plantea el punto de vista económico respecto del funcionamiento del aparato psíquico de un sujeto. Desde el punto de vista económico descrito por Freud, en el aparato psíquico se produce la circulación de la energía pulsional, la que puede aumentar o bien disminuir. De esta manera, la función del aparato psíquico, desde lo económico, consiste en mantener al nivel más bajo posible la energía que por él circula. Así, el presente caso permite pensar en la hipótesis económica, ya que la dificultad para abordar ciertos temas, señalan la acumulación de excitación, lo que en este caso ha

resultado patógeno. En sus referencias Tomás señala como mediante la descarga encuentra alivio, esto luego de la liberación de la tensión producida por la intensa rabia que siente. En este sentido, sus referencias, en relación al punto de vista económico, señalan una verdadera carga afectiva que se desplaza a través de una vía de conducción que es la violencia, logrando la descarga por el polo motor.

Respecto de la repetición y la descarga, es posible plantear lo que Freud señala en relación a las neurosis de guerra “y en general, a las neurosis traumáticas, en las que los trastornos parecen provocados por un choque demasiado intenso, una afluencia de excitación excesiva con respecto a la tolerancia del sujeto” (Laplanche, 1996, p. 103). En relación a esto, se presenta lo que señala el joven respecto de la repetición de los eventos de violencia. Ya más avanzado el proceso Tomás, luego de una riña, refiere: *“lo repito, lo repito, lo repito y más rabia me da”, “sinceramente yo veía la cara de la pareja de mi abuela”. “Armo de nuevo la misma pelea”*. Posteriormente comenta, *“yo trato de borrar todo, lo dejo pasar”*. Estas referencias del joven plantean respecto de la repetición de los episodios de violencia, una nueva hipótesis en relación a la descarga en cuanto a la existencia de un nudo traumático, producto del evento en donde muere la pareja de su abuela. Dicho nudo busca “resolverse” en lo actual, pero pareciera que sólo puede asumirse bajo la forma de la repetición. En este sentido nuevamente hay un punto de vista económico en el asunto. Freud (1917) señala al respecto:

Se denomina traumática a una experiencia vivida que aporta, en poco tiempo, un aumento tan grande de excitación a la vida psíquica, que fracasa su liquidación o elaboración por los medios normales y habituales, lo que inevitablemente da lugar a trastornos duraderos en el funcionamiento energético. (p. 252)



Esto se ve reflejado durante el proceso, cuando el joven se involucra en riñas al interior del centro, señalando que al golpear a otros piensa que golpea a la pareja de su abuela. El acontecimiento de la muerte de la pareja de su abuela tuvo tal intensidad para Tomás, que éste no ha podido responder adecuadamente, lo que ha tenido efectos duraderos, tales como la repetición del evento en lo actual. De esta manera, al tratarse de un acontecimiento tan violento, como el descrito, es posible plantear que la excitación es superior a lo que el joven puede tolerar, siendo sólo capaz de descargar mediante el polo motor, mediante la vía de la violencia.

Junto con esto, sus esfuerzos por sanar y curarse, cuando dice *“yo trato de borrar todo, lo dejo pasar”* se vuelven inútiles dado que no permiten la elaboración del recuerdo. Sin embargo, cabe destacar que a pesar de su esfuerzo por no pensar en el evento, el joven comienza a tener conciencia del carácter repetitivo de sus actos, lo que al menos se instala como una pregunta. Por otro lado, dicha repetición nuevamente plantea las limitaciones que se presentan en el trabajo clínico al interior de la institución carcelaria. Freud (1914) menciona:

El hacer repetir en el curso del tratamiento analítico...equivale a convocar un fragmento de vida real, y por eso no en todos los casos puede ser inofensivo y carente de peligro. De aquí arranca todo el problema del a menudo inevitable “empeoramiento durante la cura”. (p. 154)

El empeoramiento del joven durante el proceso terapéutico en el contexto de la institución carcelaria generó serias limitaciones para el trabajo clínico. En el caso de Tomás, los episodios de violencia desataban las críticas por parte de los profesionales de SENAME. Las críticas, por lo tanto, se dirigían al trabajo clínico que se realizaba con el joven. Y si bien, con el tiempo, los episodios de violencia hacia otros disminuyeron, las consecuencias legales ya se habían consumado. Por otro lado, los episodios de violencia, no sólo tenían que ver con la descarga y

con la hipótesis de un “nudo” traumático a la base de su comportamiento, el cual logró elaborar progresivamente, sino que también, con el uso de la violencia como un medio para lograr el reconocimiento de sí.

De esta manera, el segundo propósito, respecto de la función de la violencia en el caso de Tomás, tiene que ver con la experiencia de futilidad, y al mismo tiempo con la búsqueda de experiencia de realidad. La madre de Tomás lo dejó viviendo con sus abuelos a los 2 años de edad, y aunque lo visitaba de manera regular, los cuidados y la protección que ésta ejercía se alteraron profundamente. En relación a esto Winnicott plantea la importancia de que en los primeros años de vida la madre provea de cuidados y protección. Así, en relación a la violencia establece la importancia de la presencia de la madre. Winnicott (1996) destaca:

En ese caso una vez que ha llegado el impulso, la experiencia del ello puede ser fructífera; el objeto puede ser una parte o la totalidad de la persona que acompaña, es decir, la madre. Sólo en estas condiciones puede el infante tener una experiencia que se sienta como real. Muchas de esas experiencias forman la base de una vida que tenga realidad y no sea fútil. (p. 43)

La experiencia de realidad se posibilita cuando se crece acompañado por un objeto confiable y que provea seguridad. Winnicott señala que frente a la carencia del objeto, “el delincuente sólo puede tornarse cada vez más inhibido para amar, y en consecuencia más y más deprimido y despersonalizado, y eventualmente incapaz de sentir en absoluto la realidad de las cosas, excepto la realidad de la violencia” (Winnicott, 1996, p. 140). En este sentido, lo señalado por Winnicott en torno a una vida que tenga realidad y no sea fútil, apela a la relación entre Tomás y la violencia. En el joven, el actuar es un modo de inscribir, lo cual no logró suficientemente en los primeros años de vida. Esta imposibilidad de inscribir, está dada porque la presencia del objeto, no lo permitió. Los actos violentos, por lo tanto, son modos de hacer constatables los objetos. Una manera de despertar, de

resolver lo que es interno y lo que es externo, lo que es alucinación y lo que es realidad. El joven intentando que las cosas tengan consistencia, busca encontrar la consistencia de sí mismo.

Esta experiencia de irrealidad también se observa cuando el joven me pregunta durante las sesiones, cuales son las características de su cara cuando se encuentra enojado, refiriendo que *“todos dicen que pongo una cara rara, de maldad”*. Winnicott reflexiona en torno a la experiencia de irrealidad del sujeto al encontrarse en una institución carcelaria, destacando por ejemplo, el miedo a la locura, el riesgo del delirio, las alucinaciones, la desintegración de la personalidad, los sentimientos de irrealidad, la pérdida del sentido de que el cuerpo de uno sea de uno, entre otros ejemplos posibles. Por lo tanto Tomás no sólo experimenta la sensación de irrealidad producto de una infancia en donde su objeto materno no se encontró presente de manera segura y constante, sino también porque la institución carcelaria fomenta esta experiencia. En medio de la monotonía y la detención del tiempo, las peleas y riñas al interior del centro de privación de libertad permiten la experiencia de realidad, de sentirse vivo, de recuperar el sentido de que el cuerpo de uno sea de uno.

Mediante la violencia se conjugan la experiencia de realidad y de descarga. Tomás refiere que cuando era niño provocaba situaciones para que lo retaran, *“pa’ que se enojaran, me gusta verlos enojados. Me gusta que los demás se alteren”*. En relación a esto, es posible pensar que una de las formas que encuentra este sujeto para expulsar su odio, es reconociendo el odio en el otro, en algo así como un espejo, luego de lo cual señala sentirse “liberado”. Por lo tanto, la violencia se configura como un acto que entrega realidad y por otro, un acto que permite la descarga. Existe así una especie de reencuentro por medio de la violencia, un reencuentro con la realidad de sí y con aquello que le gustaría golpear, posiblemente su historia, su origen, su padre.

Finalmente, como tercera y última hipótesis en relación a la temática del reconocimiento, surge lo que señala Tomás respecto de su nacimiento. El joven refiere que sus abuelos le pedían a su madre que lo abortara, lo cual en un embarazo anterior ésta ya habría realizado. Esto plantea la hipótesis referida a que su lugar como sujeto se ha visto amenazado desde su origen. En él quedó inscrita esta amenaza, manifestando en sus referencias los deseos de muerte de quienes lo rodeaban en su nacimiento.

La adolescencia, como señala Dolto (2005) puede convertirse en un periodo para vivir la repetición del nacimiento. En el caso de Tomás, dicha repetición también revive el deseo de muerte que él supone de quienes lo rodeaban al momento de nacer. Así, su nacimiento se configura como una experiencia de rechazo, lo que particularmente sitúa en relación a su padre.

El joven fue reconocido por su abuelo, planteando la reflexión respecto del nombre, la herencia, el apellido, y finalmente respecto de la inscripción de un sujeto. Su padre no lo reconoció, no quiso ubicarlo en la cadena de descendencia. Patrick Guyomard (1999) en "El Orden de la Filiación", señala que "para un ser hablante, saber quién es, es asumir una identidad humanizante, reconocida por la ley, que lo inscribe en una línea constituida ella misma por prohibiciones" (Guyomard, 1999, p. 102). Frente a esto, Tomás intenta inscribirse en dicha línea, pero lo hace estableciendo una relación a partir de lo imaginario. Se describe como "mal genio", "el genio maldito" de la familia, igual al de su padre y su abuelo. *"Mi abuelo es así alterado, mi papá también, casi todos los hombres, como tajantes, mal genios. Siempre he sido así, cuando he ido creciendo más se nota. Es una herencia, es el apellido"*. De esta manera, aparece la tendencia de parecerse al padre y al abuelo, desde un recurso imaginario para intentar responder y llenar una pregunta de tipo simbólica, referida a su lugar como sujeto. Dicho recurso se vuelve engañoso y frágil a la vez. Preguntarse por su origen, por su padre, por su familia, tiene que ver con descubrir a qué familia pertenece, descubrir la sexualidad masculina, su lugar, su

identidad. El joven necesita tener una identidad estable y cierta continuidad. “esta identidad, como toda búsqueda del origen, se despliega en el campo abierto por la cuestión del deseo –o de los deseos- que esperan al niño desde antes de su venida al mundo” (p. 101). La pregunta por el origen, plantea su necesidad de situarse en una cadena de generaciones, de encontrar continuidad, una identidad y finalmente el reconocimiento de un lugar, tan amenazado desde su origen en el caso de Tomás.

### **1.3. La Dependencia y El Desafío**

A partir de algunas referencias del caso presentado anteriormente, se plantea la relación entre la dependencia y el desafío. Dicha relación está implicada en el problema de la subjetividad en la adolescencia, la cual pareciese encontrarse en juego durante este periodo. Para Winnicott mediante la actitud desafiante “el individuo se abre paso violentamente a través de todo lo que lo rodea” (Winnicott, 1995, p. 119). Esta actitud de desafío se encuentra en directa relación con la dependencia del individuo, la cual es necesaria para que éste alcance un desarrollo sano y finalmente su independencia. Winnicott señala que la tarea de satisfacer las necesidades de un individuo en crecimiento significa también “aceptar el estallido de desafío que implica el desligarse, y el regreso a la dependencia que alterna con la actitud desafiante” (p. 119). El desafío y la dependencia, en el caso de Tomás, no sólo se presentan ante los padres y la familia, sino también ante los profesionales del centro de privación de libertad, del mismo modo que se manifiestan en el espacio de trabajo clínico.

Cabe subrayar, a través de las referencias del caso, las dificultades que se presentan cuando la dependencia a los padres y a la familia se encuentra perturbada. Así, la actitud de desafío de Tomás surge como una reacción frente a las dificultades para depender de otros, que a su vez destaca las dificultades en la dependencia más primaria. En este caso, el desafío se configura como una forma de encontrar seguridad e independencia, como una reacción cada vez más violenta y agresiva frente a una historia en donde la dependencia a los padres y a la familia ha sido mal lograda. Cuando el joven comienza a experimentar su dependencia frente a otros, reacciona mediante el desafío.

Las referencias del caso de Tomás señalan en primer lugar, las dificultades actuales que éste presenta para depender de otros, para luego dar cuenta de las dificultades en su niñez, y posteriormente ilustrar las características de la

dependencia en la transferencia. En seguida se describe la actitud de desafío frente a sus padres, familiares y profesionales del centro, para luego abordar la discusión teórica - clínica respecto de lo descrito.

Al comenzar el proceso Tomás tenía 16 años y se encontraba privado de libertad hacía un poco más de medio año. Desde un inicio contó que se consideraba una persona independiente, que podía comprarse solo lo que quería y que no necesitaba pedírselo a nadie. Al mismo tiempo, reconocía que al encontrarse privado de libertad, necesitaba más a su mamá, con quien, ya en sus primeras sesiones, señalaba haber resuelto todas sus dificultades. Así también, al momento de comenzar el trabajo clínico, el joven manifestó uno de sus problemas, el cual se mantuvo en gran parte del proceso, y sólo se revirtió parcialmente cuando el proceso comenzó a finalizar. Señaló que quería solicitar que se le reasignara una “dupla”, refiriéndose a la Encargada de Caso e Interventora Clínica de SENAME, que a grandes rasgos se encontraban a cargo de su proceso legal y su estadía en el centro. En un momento mucho más avanzado del proceso se refirió a ambas profesionales y manifestó que *“las tías cuando las llamo no llegan y cuando llegan, están todos”*. Al tiempo agregó, *“cuando me enojo con la dupla soy como hiriente”*.

Respecto de la relación terapéutica, el joven señaló, *“nunca duré tanto con una psicóloga, me acordaba de los problemas, acá pensái muchas cosas, se te pasa tu vida por delante”*. Al comienzo de una de las sesiones, dijo espontáneamente, *“usted es igual de flaca como era mi mamá de chico”*. En otra oportunidad refirió, *“si usted quiere puede ser mi mamá....es broma”*.

Como se relato anteriormente, a la edad de dos años, la madre de Tomás lo dejó viviendo con los abuelos. Al mismo tiempo comenzó un periodo de enuresis. Se mencionó también, que el joven vivió junto a su abuelo y abuela hasta los 7 años de edad, luego nuevamente con su madre, aunque con importantes quiebres en esa relación, regresando nuevamente a casa de sus abuelos. A los 8

años cometió su primer robo, “el día de los enamorados”. A los 14 años comenzó a vivir solo arrendando piezas que pagaba con lo que obtenía robando. Cuando se le preguntó por qué no vivía con su madre desde los 14 años, respondió con un lapsus que no percató, y dijo, *“es que soy dependiente, no tenía que depender de nadie”*. Más adelante, durante otra sesión, repitió el mismo lapsus, comentando que en su familia es normal vivir solo desde temprana edad, *“mi papá, mi tía, se fueron a vivir solos antes de los 17 años. Todos somos dependientes....independientes”*. Posteriormente agregó que en el centro de privación de libertad se depende de mucha gente ya que *“te obligan a depender”*. En seguida comentó, *“ahora dependo de mi mamá, y es incómodo. No me gusta que me vista, que me compre ropa. No me voy a comparar con un niño de 5 o 6 años”*. A tiempo refirió: *“de chico andaba dando bote por las casas, igual te aburre. Tenía que pedir atención, veía a mi mamá dos veces a la semana...yo no siento ninguna seguridad con ella. Estoy como a la defensa de todas las cosas, ese es mi tipo de vida”*.

Al avanzar el proceso contó que cuando era niño sus tías le decían que él era *“huacho”*. En relación a esto, recordó la ausencia de su madre, relatando que siempre quiso vivir junto a ella, *“mi abuelo me protegía, nunca me pegó. Me hubiera gustado que fuera mi mamá”*. Posteriormente dijo en relación a la ausencia de las personas cuando se las necesita, *“nadie está ahí en el momento pa’ cuidarte. ¿Después qué pasa?, va a haber una caleta de personas al lado tuyo”*. Más adelante en el proceso señaló que cuando niño no lo protegieron y por lo tanto, ahora, ni su madre y menos su padre, tienen derecho de darle órdenes y él no tendría la obligación de obedecer, *“Ahora no tengo que depender de nadie, cuando chico tuve que depender de cosas simples... de que me protegieran. Ni mi mamá ni nadie tiene derecho a decirme que hacer”*. Durante otra sesión, recordando que de niño siempre quiso vivir con su madre, reflexionó respecto de cuando comenzó a vivir junto a ella y le daban ganas de marcharse. Las fugas de la casa de su madre se iniciaron desde el momento en que volvió a vivir junto a ella, es decir desde los 7 años. *“Cuando fui chico no la tenía al lado mío, la*



*quería, pero cuando la tenía al lado mío no estaba ni ahí*". Luego concluyó diciendo, *"a mí me gusta querer pero no me gusta que me quieran"*. Más adelante contó que en sus relaciones de pareja las cosas andan bien por un tiempo, pero luego siente deseos de marcharse, *"me aburro y me voy"*.

Por otro lado, durante la mayor parte del proceso Tomás mantenía una actitud de desafío, por ejemplo al describirse a sí mismo decía: *"yo soy pesao, desobediente, maldadoso...me alegra ser así con las personas"*. Cuando hablaba del centro de reclusión en donde se encontraba señalaba, *"pa' mi esta cuestión son vacaciones, no estoy ni ahí. No me afectan los meses aquí adentro"*. En otra oportunidad evidenció una marcada ambivalencia cuando se encontraba cercano a aceptar la posibilidad de cambiar. Refirió *"ahora me gustaría ser más chico. Me gustaría tener 10 años. Empezar de nuevo. En vez de robar, robaría más", "si cambio algo tengo que cambiar todo"*.

Ya más avanzado el proceso comenzó a reflexionar respecto de esta actitud desafiante que se le hizo notar, a lo que respondió *"en la antigüedad un reto era que te desafiaban. Por eso hago lo que hago. El desafío para mí es como un escudo que me protege de varias cosas. Los guerreros tienen escudo. Mi guerra yo creo que va contra mí mismo"*. Señaló en relación a su familia que *"uno con el tiempo va queriendo desafiar a su familia"*. *"No pienso cuidar a nadie de mi familia, sólo a mi hermano chico, los demás ya son grandes"* Luego agregó *"igual mi actitud es como desafiante"*.

Cuando el proceso llegaba a su final, el joven nuevamente reflexionó respecto de su actitud de desafío y dijo, *"robar es una forma de rebeldía, de desobedecer, desafiante. Ya no soy el mismo niño. Me di cuenta de las cosas que hacía"*. En este punto del proceso habla de manera más realista respecto de la relación con su madre, diciendo *"ahora mi mamá no está conmigo pero igual siento el apoyo de ella"*. Al mismo tiempo señaló que habrían cosas que no ha resuelto con ella, por ejemplo que aún le sería difícil confiar en ésta. Pero *"ahora estoy dispuesto a*

*arreglar los problemas con mi familia. Si no hablaí las cosas casi nunca se solucionan. Antes estaba enojado”.*

A partir de estos elementos presentados se generan dos hipótesis, las cuales se componen de la articulación entre las observaciones del material clínico y la temática de dependencia y desafío, así como también de la reflexión desde el trabajo clínico del espacio carcelario.

En relación a la primera hipótesis, se destacan las severas dificultades que el joven ha tenido y tiene para depender de sus padres y de su familia, así como también las consecuencias que ello ha traído en su desarrollo, por ejemplo en su capacidad para expresarse a través de palabras. Así, las perturbaciones en la dependencia más primaria, es decir, la dependencia a los padres y particularmente a la madre, se ponen en juego en la relación del joven con las profesionales a su cargo al interior del centro de privación de libertad, como también en la transferencia.

Como segunda hipótesis discutiré la función del desafío para Tomás en cuanto a la seguridad y confianza que le otorga, pero que al mismo tiempo lo sitúa en un lugar muy frágil, pues no se configuró en él un elemento previo referido a la dependencia necesaria para regresar a esta cuando se la necesite. Por tanto el desafío se configura en un intento fallido por desligarse, por alejarse bruscamente del peligro de depender de otros. Winnicott (1996) señala que el desafío es una actitud normal del individuo, y plantea que después de una rebelión destructiva y violenta, el individuo debería poder reencontrar formas diversas del cuidado materno y estabilidad familiar, todo aquello de lo que dependió en las primeras etapas. Las primeras etapas de dependencia de Tomás señalan importantes fallas, encontrando en el desafío la alternativa frente a otros que son poco confiables.

En este sentido el autor plantea que la salud de un individuo se afirma en etapas anteriores. Winnicott (2002) describe el recorrido desde la dependencia hasta la independencia, destacando que siempre es preciso un cierto retorno a la dependencia, ya que el individuo sano es aquel que se relaciona con su medio, de modo que se puede decir que son interdependientes. El autor diferencia tres categorías en torno a la dependencia, en primer lugar la dependencia absoluta, seguida por la dependencia relativa y finalmente, hacia la independencia. La dependencia absoluta alude a un estado del bebé, en donde lo que se necesita es un alto grado de adaptación. “Toda intrusión o falla de la adaptación causa una reacción en el infante, y esa reacción quiebra el seguir siendo” (Winnicott, 2002, p. 113). Cuando la adaptación por parte de la madre es favorable, el bebé en desarrollo logrará convertirse en una unidad integrada, siendo capaz de tener un self con pasado, presente y futuro.

La etapa que sigue es aquella en donde probablemente se produjeron las fallas más importantes en el desarrollo de Tomás. Dicha etapa se refiere a la dependencia relativa, la etapa en que el infante puede darse cuenta de su dependencia. Se trata de un periodo en donde la falla a la adaptación debe ser gradual, siendo necesario que la madre se encuentre ausente por un lapso en donde el niño pueda mantenerla viva. “Lo que el infante necesita es exactamente lo que suele lograr: el cuidado y la atención de alguien que sigue siendo el mismo” (p. 113). En el caso de Tomás, a la edad de 2 años su madre lo dejó viviendo con sus abuelos, visitándolo regularmente. Tomás recordaba, en una de las sesiones, que de niño siempre quiso vivir con su madre, relatando que “*mi abuelo me protegía, nunca me pegó. Me hubiera gustado que fuera mi mamá*”. La referencia del joven señala no sólo el proceso de resignación y de rabia respecto de la relación con su madre, sino también su experiencia en torno a la dependencia. Cuando comenzó a sentir que su madre era necesaria, surgió en él la angustia dada por la ausencia violenta de ella. La adaptación de la madre a la dependencia del niño no falló de manera graduada ni paulatina. Frente a esto Winnicott plantea que la ausencia violenta de la madre, produce una falla en lo

que denomina el “seguir siendo” de un individuo. La necesidad de Tomás de que el cuidado y la atención siguiesen siendo de la misma persona, fue lo que generó una fractura en su “seguir siendo” conllevando la denominada deprivación. Cuando la madre lo dejó viviendo con los abuelos, Tomás detuvo su progreso o más bien manifestó un retroceso en su desarrollo, comenzando con un episodio de enuresis. Al mismo tiempo detuvo también su progreso en relación al leguaje, específicamente su capacidad para hablar, lo que fue un acto mucho menos perceptible para quienes lo rodeaban en comparación con la enuresis.

En este sentido, aparecen nuevamente los planteamientos de Winnicott respecto de la deprivación, en cuanto a su relación con las conductas antisociales, reflejados en el caso en cuestión. El autor establece la diferencia respecto de la privación, ubicando el problema en una posición más intermedia, señalando que la provisión ambiental es buena al principio y después se produce la falla. Establece que ésta provisión ambiental tiene éxito ya que permite una organización yoica considerable; sin embargo, falla “en una etapa anterior a la que permite al individuo establecer un ambiente interno -esto es, convertirse en independiente-” (p. 337). Esta falla, se produce luego de una organización del yo, no conduce a la psicosis, como lo haría la privación, sino que a una tendencia antisocial, que incluso, como es posible hipotétizar en el caso de Tomás, puede llevar al individuo a convertirse en un delincuente que reincide.

A partir de lo anterior, es fundamental poder relacionar la falla que se produce en las primeras etapas de dependencia de Tomás con la dependencia que se genera en la transferencia. Winnicott señala la importancia de no subestimar la dependencia en la transferencia. Durante el proceso el joven manifiesta en una de las sesiones y de manera muy espontánea, “*usted es igual de flaca como era mi mamá de chico*”. En otra oportunidad dijo, “*si usted quiere puede ser mi mamá...es broma*”. Con ello deja ver su vulnerabilidad, lo opuesto a la fuerza del yo, según señala Winnicott. Ante esto, el autor plantea que cuando la provisión parental no está “el psicoanalista que hace psicoanálisis encontrará

que el paciente no sólo sueña con que él se lo lleve a casa, sino que lo necesita realmente” (p. 334). Asimismo, Winnicott establece que no subestimar esta dependencia significa que el paciente no sienta que está siendo aniquilado, sino que más bien mantenido en una existencia positiva por el hecho de tener realidad como objeto de preocupación del analista.

Tal como analizó en el desarrollo de la temática anterior (“Culpa y Transgresión”), hay algo en Tomás que pareciese experimentar la amenaza de la aniquilación, respecto de su lugar, su imagen, etc. El joven se vuelve desafiante y manifiesta su independencia, pero al mismo tiempo se encuentra frágil y vulnerable, experimenta la sensación de ser irreal que intenta salvar mediante la violencia. En este sentido, cuando fallamos a la dependencia, “el paciente reacciona ante lo impredecible, y sufre una ruptura en la continuidad de su seguir siendo” (Winnicott, 2002, p. 328). Es decir, se trata de la misma ruptura que Tomás sufrió en las primeras etapas de dependencia.

De este modo, en la transferencia, satisfacer la dependencia implica que la regresión a ésta se convierta en una experiencia terapéutica. Tomás rechaza la idea de depender de otros por la vulnerabilidad que esto implica, pero la dependencia que necesita incluso aparece como lapsus en sus relatos. Al permitir la dependencia y fomentar una experiencia positiva, se facilita la continuación de su desarrollo, como también se permite el espacio para la expresión de su odio y su rabia. Junto con esto, se va desarrollando en él la capacidad para hablar, lo que es muy relevante considerando que cuando siente rabia y odio inmediatamente los separa de sí mediante la violencia.

Ante esto, Winnicott se pregunta respecto de cómo mantener la dependencia en la transferencia dentro de los límites del encuadre de las sesiones. Esta pregunta se vuelve muy significativa para el trabajo en un centro de privación de libertad, con pacientes en donde la desintegración familiar y las fallas en el cuidado más temprano se manifiestan claramente, así como también se

manifiesta la dependencia ante los diversos profesionales. La discusión que realiza Winnicott frente a esta pregunta plantea como respuesta la reflexión respecto de un comportamiento normal durante la niñez, señalando que el niño de vez en cuando necesita y pide un trato consentidor: “durante unas horas, días o semanas, en un contexto especial, se trata al niño como si fuera más pequeño” (p. 333). Frente a esta solicitud del niño, los padres suelen responder de manera espontánea consintiéndolo, con lo cual el niño continúa normalmente su desarrollo. En más de una oportunidad Tomás pidió un trato consentidor, planteando la dificultad de incorporar dicho trato dentro del encuadre de trabajo.

En primer lugar, se comenzó con dos sesiones a la semana, lo que para él fue claramente una expresión de preocupación. En otra oportunidad, el joven pidió que se hiciera con él una cuncuna de peluche que únicamente se realizaba con un paciente que no hablaba y que se encontraba muy grave. Frente a esto, mantener el encuadre y sus límites, se convirtió en una pregunta que requirió un tiempo de reflexión, por lo que Tomás tuvo que esperar que se evaluará su solicitud, con las dificultades que la espera le producía. Esto le dio tiempo para pensar por qué la terapeuta no accedía inmediatamente, planteando luego: “*es que me puedo fundir con usted ¿verdad?*”. Al mismo tiempo, comenzó a pensar qué sentido tendría para él realizar la cuncuna de peluche. Concluyó que con este objeto él se sentiría más tranquilo, “*cuando la abraza voy a pensar en lo que converso con usted y voy a estar más tranquilo*”. Además, señaló que disminuirían los episodios de violencia. De este modo, la cuncuna se convirtió en una especie de objeto transicional, que respondía a la dependencia y al trato consentidor que Tomás necesitaba.

Winnicott señala que en la transferencia se puede observar la regresión a la dependencia, la cual puede ser una oportunidad para satisfacer algunas de las fallas de la adaptación temprana en cuanto al “seguir siendo” de un individuo. En el caso de Tomás parte de lo que falló durante su etapa de dependencia se elaboró parcialmente en la transferencia, y tal como se describió al presentar las referencias del joven, al finalizar el proceso éste comentó en relación a su madre,

*“ahora mi mamá no está conmigo pero igual siento el apoyo de ella”*. Es decir, a pesar de que ella no se encuentra físicamente con él, él es capaz de mantener vivo su recuerdo.

Luego de conocer las características de la dependencia en el caso de Tomás, como segunda hipótesis es posible plantear una función del desafío, por cuanto le otorga seguridad y confianza frente a una dependencia mal lograda. Tal como se mencionó anteriormente, Tomás se describe a sí mismo señalando,: *“yo soy pesaó, desobediente, maldadoso...me alegra ser así con las personas”*. Así, mediante el desafío se sitúa en una posición de independencia, aunque de manera muy frágil, ya que más bien da cuenta de su vulnerabilidad.

Winnicott (1995) plantea que el desafío en el desarrollo de un individuo obra con dos tendencias, la primera dirige al individuo a alejarse de la madre y luego del padre y de la familia, lo que va entregando mayor libertad en ideas y acciones. La otra tendencia “obra en sentido contrario y es la necesidad de conservar o de ser capaz de recuperar la relación con los padres reales” (Winnicott, 1995, p. 119). Se trata de una distancia subjetiva, pero que permite conservar la relación en la realidad. De este modo, alcanzar la independencia se trata también de la capacidad para regresar realmente junto a los progenitores. Después de una rebelión destructiva y violenta, el individuo debería poder reencontrar todo aquello de lo que dependió en las primeras etapas.

Winnicott plantea que para que el desafío cumpla su propósito es preciso que se cumplan ciertas condiciones. En primer lugar el individuo debe tener un círculo más amplio en el cual se encuentre un lugar que ocupar frente a la posición que se abandona, “estos círculos cada vez amplios son el regazo, los brazos y la preocupación de la madre” (p. 118). Otros grupos encontrados fuera del hogar representan una manera de salir de éste “y, al mismo tiempo, son símbolos de ese hogar que ha abandonado y que, en la fantasía, ha destruido” (p. 119). La posibilidad de encontrar estos círculos, depende en gran parte del manejo de la

familia y de los padres. Así también, para un niño es difícil elaborar los conflictos de lealtades implícitos en el abandono y el regreso a un marco familiar cuando este marco es poco seguro.

Las referencias del caso presentado permiten reflexionar en torno a los planteamientos de Winnicott respecto de la relación existente entre la familia y la madurez emocional necesaria para la cimentación de la salud del individuo. El autor establece que el desarrollo del individuo se iniciaría con el cuidado materno, los padres y luego la familia comenzaría a tomar un papel preponderante, principalmente durante la adolescencia, periodo en el cual surge la necesidad de formar un círculo cada vez más amplio en donde el individuo pueda encontrar un lugar desde el cual aportar. El autor continúa, “sólo nos damos cuenta de cuán importante es la familia cuando no está intacta o existe el peligro de que se desintegre” (p. 120). Hay casos en que la estructura familiar se encuentra desintegrada, se ve afectada la salud de sus miembros, sobre todo aquellos en desarrollo. Cuando un sujeto, como en el caso de Tomás, no logra depender de sus padres y luego de su familia, el camino a la independencia, su madurez emocional y por ende su salud se ven afectadas. Su situación familiar evidencia que la relación con su madre sufrió importantes fallas desde su niñez, su padre se ha encontrado completamente ausente durante toda su vida, y la relación con su familia, abuelos y tías, mantiene importantes conflictos no resueltos. De esta forma, el joven delincuente que presenta un mejor nivel sociocultural, y que representa a uno de los nuevos perfiles de jóvenes privados de libertad en Chile, plantea el problema de la desintegración familiar señalado por Winnicott, lo que dificulta tanto el desafío como la dependencia, ambos necesarios para su desarrollo.

En algunos casos cuando la estructura de la familia se encuentra desintegrada, se provoca un crecimiento emocional prematuro, una independencia y un sentimiento de responsabilidad igualmente prematuro, lo que no significa madurez de acuerdo a la edad. De esta manera, lo que Winnicott



plantea es que el problema de todo esto, en relación a las dificultades de la dependencia, es que el desarrollo se perturba. Tomás se mantiene mediante el robo desde hace muchos años, lo que le otorga un importante margen de libertad e independencia. Frente a esto, es posible plantear lo que señala Winnicott respecto de una independencia precoz. “A los individuos les resulta muy cómodo suprimir de un salto una o dos etapas, madurar antes de contar con la edad necesaria para ello, establecerse como individuos cuando en realidad deberían seguir siendo algo más dependientes” (p. 123). Tomás, al momento de comenzar el proceso, destaca su independencia económica, además de su independencia respecto de sus decisiones. Señala que nadie tiene derecho de decirle qué hacer, y ya que de niño no lo cuidaron ni protegieron adecuadamente, *“Ahora no tengo que depender de nadie, cuando chico tuve que depender de cosas simples... de que me protegieran. Ni mi mamá ni nadie tiene derecho a decirme qué hacer”*.

Lo anterior permite pensar que cuando una etapa de dependencia no se tramita satisfactoriamente, el resultado es una independencia que no se acompaña de la madurez emocional acorde a la edad. De esta manera, “en bien de la madurez, es necesario que los individuos no maduren precozmente, no se establezcan como individuos cuando, de acuerdo a su edad, tendrían que ser relativamente dependientes” (p.123).

Con todo lo anterior, se pretende dar cuenta de la relación entre dependencia y desafío. Esto también se pone en juego en el trabajo clínico, por ejemplo cuando Tomás refiere que *“ahora me gustaría ser más chico. Me gustaría tener 10 años. Empezar de nuevo. En vez de robar, robaría más”*. Esta frase está marcada por la ambivalencia entre desafío y dependencia. Da cuenta de la necesidad de cuidado y atención, al mismo tiempo que denuncia una actitud de desafío que lo afirma en una posición en donde nada lo permea o cambia. Así, el adolescente asume una posición extrema y muy radical, que no permite que nada lo invada, alejando de sí la posibilidad de cambiar. Tomás dice: *“si cambio algo tengo que cambiar todo”*. La amenaza del cambio que experimenta en el espacio

terapéutico, se presenta como un peligro que siente lo desarmará completamente. El desafío lo reivindica en una posición, le permite rechazar al otro, señalándole que no lo necesita y que no lo podrá cambiar.

Cuando Tomás comienza reflexionar respecto del uso que hace de esta actitud de desafío señala que *“en la antigüedad un reto era que te desafiaban. Por eso hago lo que hago. El desafío para mí es como un escudo que me protege de varias cosas. Los guerreros tienen escudo. Mi guerra yo creo que va contra mí mismo”*. Esto viene a confirmar la idea respecto de que el desafiar a otros mediante la provocación, se siente fuerte y confiado en sí mismo, además de protegido frente a la vulnerabilidad de la dependencia a otros.

Por otro lado, Winnicott plantea que el desafío es simultáneamente un reclamo de tolerancia. “El adolescente que huye del hogar no ha perdido de ninguna manera su necesidad de un hogar y una familia, como todos sabemos” (p. 119). De esta manera el adolescente alterna entre el desafío y el regreso a la dependencia. En el caso de Tomás las fugas de casa de su madre comenzaron desde los 7 años. Ante esto refiere en relación a ella, *“cuando fui chico no la tenía al lado mío, la quería, pero cuando la tenía al lado mío no estaba ni ahí”*. Las fugas comenzaron durante su niñez, dando cuenta de las serias dificultades en la relación con su madre. Cuando se alejaba de ésta regresaba en él la necesidad de vivir con ella, la misma necesidad que recuerda haber experimentado cuando se quedó viviendo con sus abuelos. Sin embargo, no conseguía mantenerse al lado de su madre, de manera estable y sostenida en el tiempo. Frente a esto, se evidencia nuevamente su dificultad para depender de la madre, la cual es poco confiable. Mediante el desafío se defendía de esto, buscaba su independencia desde muy pequeño, al mismo tiempo con dicha actitud agredía a su madre para que ella reivindicara el daño que había causado. *“De chico andaba dando bote por las casas, igual te aburre, nadie te va a mandar cuando tienes tu espacio. Tenía que pedir atención, veía a mi mamá dos veces a la semana...yo no siento ninguna seguridad con ella. Estoy como a la defensa de todas las cosas, ese es*

*mi tipo de vida*". Así las referencias de Tomás señalan la seguridad que encuentra en la actitud de desafío y que no pudo encontrar en su hogar ni en su madre.

Winnicott señala que dicho problema también alude al manejo de la dependencia y el desafío, lo que en el caso de Tomás concierne claramente a los profesionales del centro de privación de libertad. Al respecto Winnicott (1995) se pregunta:

¿Cómo hacer para estar allí, aguardando cuando el adolescente se vuelve infantil y dependiente, y da todo por sentado, y al mismo tiempo satisfacer la necesidad del adolescente de lanzarse con actitud de desafío a fin de establecer una independencia personal?. (p. 119)

Tomás refiere que quiere solicitar que se le reasigne una "dupla" refiriéndose a la Encargada de Caso y la Interventora Clínica a cargo de su proceso legal y su estadía en el centro. En un momento mucho más avanzado del proceso se refiere a ambas profesionales y refiere *"las tías cuando las llamo no llegan y cuando llegan, están todos"*. Lo anterior lo dice con mucha rabia, ya que claramente necesita de ellas. Ante esto Winnicott plantea que "lo que nos interesa realmente es la actitud ambiental que responde y se adapta a las necesidades del individuo en cualquier momento dado" (p. 118). Tomás necesita que lo sostengan en su dependencia, y poder experimentar ésta de manera positiva. Con el tiempo refiere que *"cuando me enojo con la dupla soy como hiriente"*, lo hiriente que se vuelve con la dupla coincide con lo hiriente que se vuelve con su propia madre, como si tratase de causarles el mismo daño, al mismo tiempo que les demanda lo mismo.

#### **IV. Discusión Final.**

Las temáticas identificadas en el trabajo clínico con adolescentes privados de libertad en Chile, permiten plantear diversos aportes desde la perspectiva psicoanalítica a la tarea de responsabilización y reinserción social establecida desde la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Todas las temáticas desarrolladas plantean un problema en común: indican dificultades subjetivas muy primarias en el desarrollo de los jóvenes privados de libertad. Tanto el robo, la culpa y el reconocimiento, la dependencia y el desafío, apuntan a dificultades que se remontan al origen de estos sujetos. Si bien esta reflexión parece muy sencilla, se torna al mismo tiempo fundamental, siendo desde ella que el psicoanálisis tiene mucho que contribuir al trabajo en la institución carcelaria de adolescentes en Chile.

Las dificultades que se remontan al origen de estos sujetos, permiten pensar los conflictos que ellos presentan para tener un lugar en el mundo. Así, una cierta identidad delictiva les permite ocupar una posición en la sociedad y con ello restituir una posición pérdida producto de la deprivación y/o producto de los diferentes factores que han impedido el reconocimiento de su lugar en el mundo.

Por otro lado, la desintegración familiar es un factor que se repite en los casos abordados, además de presentarse como un elemento que aparece en relación al “nuevo perfil” de los adolescentes infractores de ley, referido a aquellos jóvenes que no necesariamente provienen de los sectores más pobres de nuestro país, ni más marginales culturalmente. Si bien la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y las Orientaciones Técnicas de SENAME consideran a la familia como un actor relevante para la tarea de reinserción, aún desconocen la estrecha relación entre familia y delincuencia. Con ello las conductas como el robo y la violencia, entre otras, no se comprenden

acabadamente entre los profesionales y se desconocen modalidades específicas para su intervención.

En este punto el aporte desde la perspectiva psicoanalítica es posible en dos niveles. Por un lado, su contribución radica en ofrecer un marco de referencia teórico para pensar los procesos subjetivos en juego, mientras que por otro, ofrece elementos para la intervención necesaria y posible en el contexto carcelario frente a las dificultades subjetivas ya mencionadas. En este sentido, la teoría y propuesta de intervención que realiza Donald Winnicott, considera los elementos esenciales del desarrollo y con ello el trabajo necesario con jóvenes privados de libertad.

Si bien en una institución carcelaria no es posible el trabajo clínico con todos los adolescentes reclusos, existen otras alternativas, las que se proponen igualmente extrayéndolas de la experiencia en el trabajo clínico en la institución carcelaria y bajo la noción del dispositivo analítico. En este sentido, el objetivo es discutir respecto del trabajo que realiza SENAME y aquello que desde el psicoanálisis se puede aportar respecto de la necesidad de una mediación entre el adolescente infractor y la institución carcelaria.

El trabajo que realiza SENAME en virtud de la responsabilización y reinserción del adolescente infractor, se expresa mediante una intervención en particular: la confrontación del adolescente con el delito cometido. En algunos casos, ciertos adolescentes no tienen dificultad en confesar el delito, incluso pueden relatarlo con total tranquilidad o frialdad. Sin embargo, muchos de los adolescentes reclusos no admiten el delito, al menos no en un principio. Ambas respuestas no dan cuenta de mayor o menor responsabilización, ni establecen un indicador más o menos confiable como pronóstico de reinserción. En cambio, la confrontación se configura como una nueva sanción o bien como una intervención que no requiere del trabajo o esfuerzo del adolescente.

Respecto del esfuerzo del adolescente en cuanto a un trabajo psíquico, Rassial (1999) señala que “la confesión ahorra la elaboración psíquica de la culpabilidad inconsciente: “puesto que confieso y asumo así mi responsabilidad social, aún fuese en ese lazo microscópico de la cura, entonces pido me sea ahorrado un trabajo psíquico” (Rassial, 1999, p. 80). Así, la respuesta que un joven puede entregar frente a la confrontación con el delito, confesando y aceptando su culpabilidad, no refleja su responsabilidad o su preocupación por el otro, ni una implicación subjetiva que permita un verdadero trabajo en este contexto.

Por otro lado, SENAME plantea como un indicador de responsabilización el buen comportamiento del adolescente al interior de la institución. Sin embargo, nuevamente este indicador no se configura como una señal confiable de responsabilización. El buen comportamiento de un adolescente a veces genera la desconfianza por parte de los profesionales del centro, ya que éstos se preguntan si frente a un cambio comportamental existe un cambio “sincero”, o bien se trata de una “manipulación o actuación” por parte del joven. De esta manera, no logran confiar en que el buen comportamiento que el joven presenta en el centro se mantendrá al salir en libertad. En este sentido, si bien hay acuerdo en que los cambios deben ser observables como establecen los programas de SENAME, un buen comportamiento en la institución carcelaria no dice mucho sobre un sujeto en particular.

Del mismo modo, la noción de responsabilización de SENAME en la práctica no sólo genera confusión entre los profesionales, sino también confusión entre los jóvenes infractores. Estos no saben qué se espera de ellos, cómo pueden lograr dar cuenta de que son responsables o bien cómo lograr ser responsables. Ante esto, los jóvenes se proponen “hacer conducta”, es decir, esforzarse por comportarse perfectamente, como única respuesta respecto de lo que se espera de ellos.

Lo que se propone a partir de este trabajo es la necesidad de cierta mediación entre los adolescentes privados de libertad y la institución carcelaria. Dicha mediación, es posible a través de la palabra. A mi juicio, aquellos jóvenes que menos hablan con los adultos a su cargo, son aquellos que menos desarrollan un sentido de responsabilidad. Por el contrario, aquellos que hablan y, mejor aún, hablan de sí mismos, posiblemente algún día podrán preocuparse por el otro.

Winnicott (1996) en relación a la responsabilización plantea la noción de preocupación por el otro, aludiendo tal como lo formula la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y el trabajo de SENAME, a un aspecto importante de la vida social. El autor no sólo define dicha capacidad sino que intenta dar cuenta de cómo el desarrollo de ésta se puede ver afectado. Se pregunta por qué algunos individuos no logran afirmar su capacidad de preocuparse por el otro y cómo es que se pierde el sentimiento de preocupación que se encuentra parcialmente afianzado.

El desarrollo de la preocupación por el otro requiere de una integración y un desarrollo superior que va más allá del sentimiento de culpa y se relaciona de modo positivo con el sentido de responsabilidad del individuo. Winnicott plantea que “la preocupación se refiere al hecho de que el individuo cuida y le importa el otro, siente y acepta la responsabilidad” (Winnicott, 1996, p. 121). Dicha capacidad aparece en la fase más temprana del desarrollo emocional del niño, pero nunca se afianza en dicha etapa, sino que continúa fortaleciéndose durante su crecimiento. De esta manera, su origen se remonta a la relación entre la madre y el bebé, dependiendo finalmente de que se preste un cuidado suficientemente bueno a éste y al niño.

Cuando la capacidad por preocuparse por otro no se consolida, se generan fallas significativas en la relación entre el bebé con la madre y las figuras adultas durante los primeros años de vida. Asimismo, si bien dicha capacidad comienza a

forjarse en la niñez, continúa su desarrollo durante la adolescencia y el resto de la vida. Por esto, se trata de pensar qué se puede hacer en el medio carcelario por los adolescentes y por la sociedad a la vez, considerando las limitaciones y posibilidades existentes.

Se propone lograr una adaptación a las dificultades primarias que presentan los jóvenes privados de libertad. Por ejemplo respecto de la dependencia y el desafío o bien en cuanto a la necesidad del reconocimiento de un lugar como sujeto. Se puede exigir responsabilidad y madurez, pero paralelamente es necesario trabajar el factor externo que falló en los primeros años de vida del adolescente y que lo llevó a convertirse en un delincuente. Existe un “tipo de intervención” posible desde las limitaciones de la institución, la que permite trabajar dichas dificultades. Me refiero al uso de la palabra y la disposición de un ambiente adulto.

Es necesario promover instancias en donde los adolescentes puedan hablar. Por ejemplo generando grupos de reflexión, en donde se pueda hablar de diversos temas: lo que produce el encontrarse privado de libertad, la violencia, el robo, el amor, la paternidad, etc. Todos temas necesarios de conversar con adultos que se preocupan por ellos. Si bien reconozco que muchos jóvenes presentan serias dificultades para hablar, más aun con adultos, fomentar estas instancias de la manera más lúdica y en un espacio lo más protegido posible, puede dar buenos resultados en cuanto a permitir procesos de reconocimiento, como también procesos de responsabilización y reinserción.

A modo de ejemplo, hablar del robo en un espacio grupal seguramente hará circular el discurso que presentan la mayor parte de los jóvenes respecto del robo, referido a que robando “sienten la experiencia de adrenalina”. Muchos jóvenes repiten este discurso sin pensarlo. Cuando se detienen a hablar de ello y realizan un trabajo de pensamiento acompañado por un adulto, en algunos casos concluyen que mediante el robo logran la experiencia de realidad, en definitiva se



sienten vivos. Es por tanto relevante hacer un llamado al uso de la palabra con quienes han transgredido la ley.

Desde las orientaciones técnicas que guían el trabajo de SENAME, se hace un llamado a los profesionales que trabajan en los centros a combatir los daños de la privación de libertad. De esta manera, en las orientaciones técnicas de SENAME se caracterizan algunas de las respuestas patológicas que surgen en el contexto de privación de libertad. Frente a esto, es necesario destacar que la mejor forma de contrarrestar el daño que produce la cárcel, es mediante el uso de la palabra, por ejemplo explicando a los jóvenes nuevamente desde una posición adulta aquellas consecuencias o comportamientos que se generan al encontrarse en una cárcel.

Por otro lado, el uso de la palabra facilita una mejor diferenciación en el medio carcelario. Diferenciación respecto de: los roles y de los límites en los mismos; otorgar un trato respetuoso a otros; la preocupación por el otro; establecer relaciones seguras y confiables, entre otras. Con esto, se propone es que la diferenciación no significa ser más cariñoso ni más amistoso que otros, o entregar más amor que los propios familiares del adolescente, pues para diferenciarse no es necesario romper los límites del trabajo profesional. Dichos límites tienden a borrarse en la institución carcelaria. En algunos casos, algunos psicólogos acceden a ser padrinos o madrinas, les entregan dinero a los adolescentes o les llevan regalos de valor. Un adolescente con carencias tan primarias a veces demanda que el profesional se convierta en la madre o padre real. Asimismo, a más de algún profesional le pueden dar ganas de convertirse en el padre o madre real. La institución propicia dichas conductas, en ella se difuminan los límites. Con ello, se pierden las diferencias entre los adolescentes y los adultos, incluso el lenguaje entre ambos se vuelve similar. Lo anterior no promueve la reinserción del adolescente infractor ya que no genera ninguna diferenciación.

Es necesario que los profesionales asuman una posición adulta y generen un ambiente adulto, que los diferencie de los adolescentes reclusos. Esta posición para el adolescente se vuelve mucho más clara y confiable, así como necesaria. Los profesionales desde una posición adulta pueden generar relaciones humanas más confiables, estables y continuas en el tiempo. Asimismo, es necesario dar un paso desde la intervención en crisis, a una intervención estable y mantenida en el tiempo, única forma de hacer ver al joven la preocupación por éste. Este es un desafío importante para los profesionales que trabajan en estos centros, tanto para los asistentes sociales, educadores, como psicólogos.

De este modo, se proponen intervenciones de carácter primario dado que las carencias de los jóvenes reclusos también lo son. A modo de ejemplo, siempre es necesario señalar lo inaceptable de la conducta de robar, golpear, o mentir, entre otras. Nuevamente esa intervención parece muy simple, pero con ella se otorga un sentido de lo que está bien o está mal desde la preocupación de un adulto, sin con ello someter al adolescente. Con respecto al sometimiento se intenta rescatar que mediante la pura sumisión a las normas morales difícilmente se generaran cambios reales, “lo que vale es el sentido personal de lo que está bien y de lo que está mal que posee el niño” (Winnicott, 1996, p. 129). En este sentido, que un joven se comporte perfectamente sometándose a las reglas de la institución, no dice nada respecto de su responsabilización. Tal como señala Winnicott, la sumisión y la disciplina militar convierten a los adolescentes en casos desahuciados, porque en esa atmosfera ningún joven puede desarrollar su personalidad y su responsabilidad individual. Su mundo interno queda anulado.

De la misma manera, la necesidad de asumir una posición adulta, no implica una posición de mayor poder, sino una que se diferencie entre la del adolescente y la del adulto, al interior de la institución.

Lo anterior plantea la pregunta respecto de qué esperar de los adolescentes reclusos. Los términos de responsabilización y reinserción se

vuelven muy ambiciosos en algunos casos. Así, en ciertos jóvenes, luego del proceso realizado se puede esperar que no presenten cambios significativos y que la carrera delictual sólo vaya en aumento. En otros casos, se podrá reducir los daños a la sociedad, con la disminución de las conductas antisociales como su gravedad en términos de las consecuencias. En otros casos simplemente se tendrá la duda y pregunta respecto de sí la eliminación de las conductas antisociales será total, pero nunca la certeza. Muchos profesionales buscan la certeza respecto de que el joven dejará de robar, mentir, manipular, etc. Durante el trabajo clínico realizado se pudo constatar que nunca se podrá tener seguridad alguna al respecto, pues los mismos jóvenes no tienen esas certidumbres.

Por lo tanto, respecto de qué esperar del los adolescentes privados de libertad, es preciso utilizar el criterio profesional de un adulto y con ello se trata también de asumir una posición ética. No se puede mantener más tiempo encarcelado a un joven porque no se tiene la certeza de su rehabilitación o porque existen aspectos que el joven no ha modificado al interior de la institución. No se puede esperar que el adolescente resuelva al interior del centro de privación de libertad todos sus conflictos o dificultades. Se propone que en los centros se evite el fomento de una madurez forzada, ya que con ello no se genera ningún cambio respecto de fallas en edades tempranas. Con esto, se intenta señalar que es necesario respetar al adolescente recluso. Hay cambios que no se pueden generar al interior de una cárcel. Así, aquellos jóvenes que han realizado logros y se tienen dudas respecto de otorgar algún beneficio, por ejemplo el beneficio de salida semanal, por temor de que el joven no regrese al centro, es la institución quien debe encontrar la alternativa posible, de lo contrario el joven nuevamente caerá en la venganza ciega contra la sociedad o sus representantes. Es preciso recordar que lo que se espera es “un adolescente maduro y no prematuramente adulto” (Winnicott, 1995, p. 117). Cuando se presiona a una adolescente a ser un adulto precoz, se imposibilita el trabajo de la palabra.

Finalmente, respecto del trabajo clínico en particular, tal como se mencionó en uno de los casos abordados, éste se convirtió en un espacio para “aprender a hablar”. Lo anterior parece muy simple de lograr, pero realmente las dificultades para hablar de muchos de los jóvenes atendidos era aquello que más dificultaba el trabajo. Sin embargo y al mismo tiempo, el desarrollo de esta capacidad dió cuenta de los mayores progresos en torno a las posibilidades de reinserción. Así, las intervenciones en este espacio también deben partir desde lo más esencial, desde el saludo en el día de su cumpleaños y decir “feliz cumpleaños, me alegra que hayas nacido”.

## V. Bibliografía

- Berrios, G. (2005). “El nuevo sistema de justicia penal para adolescente”. *Revista de estudios de la Justicia N°6*. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- Boye, S. (2009). “Ni protección ni castigo, sino control sobre una juventud descarriada: la implementación de la ley 20.084 y sus consecuencias” (Manuscrito no publicado). Valparaíso, Chile.
- Cillero, M. Bernales, M. (2002). “Derechos Humanos De La Infancia/ Adolescencia En La Justicia Penal De Menores de Chile. Evaluación y Perspectivas”. *Revista de Derechos del Niño. N° uno*.
- Cooper, D. (1994). *Delincuencia Común en Chile*. Santiago. Chile: LOM Ediciones.
- CONACE (2007). “Orientaciones Técnicas Sanción Privativa de Libertad”. Santiago de Chile.
- Dolto, F. (2005). *La Causa de Los Adolescentes*. Buenos Aires: Paidós.
- Erikson, E. (1971). *Identidad, Juventud y Crisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Erikson, E. (1985). *Infancia y sociedad*. (10ª Ed). Buenos Aires: Paidós
- Erikson, E. (1993). *Sociedad y Adolescencia*. (14ª Ed). México: Siglo Veintiuno.
- Freud, S. (1914). “Recordar, repetir y reelaborar” (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis, II). En: *Sobre un caso de paranoia descrito autobiográficamente (Schreber) Trabajos sobre la técnica psicoanalítica y otras*

*obras. Obras completas. (pp. 145-158). Volumen XII. Buenos Aires: Amorrortu editores.*

- Freud, S. (1916). "Los que delinquen por sentimiento de culpa". En: *Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo Psicoanalítico. Obras Completas. Volumen XIV. Buenos Aires: Amorrortu editores.*
- Freud, S. (1917). "18ª Conferencia. La fijación al Trauma, Lo inconsciente". En; *Conferencias de Introducción al Psicoanálisis (Parte III) Obras completas. (pp.250-261).Volumen XVI. Buenos Aires: Amorrortu editores.*
- Freud, S. (1923). "Los Vasallajes del yo". En: *El yo y el ello y otras obras. Obras completas. (pp. 49-59). Volumen XIX. Buenos Aires: Amorrortu editores.*
- Guyomard, P. (1999). "El Orden de la Filiación". En: Aceituno, R. Rosas, M. (Comp.), *Psicoanálisis. Sujeto, Discurso, Cultura. (pp. 101-106). Santiago, Chile. Universidad Diego Portales.*
- Laplanche, J. Pontalis, J. (1996). *Diccionario de Psicoanálisis. Barcelona: Editorial Paidós.*
- Maier, H. (2000). *Tres teorías sobre el desarrollo de niño: Erikson, Piaget y Sears. Buenos Aires: Amorrortu editores.*
- Ministerio de Justicia (2007). "Orientaciones Técnicas Para el Funcionamiento de los Centros Cerrados de Privación de Libertad, En los Cuales se cumplirá la Sanción de Internación en Régimen cerrado con programa de Reinserción Social, en conformidad a la Ley N° 20.084". Santiago. 11 Mayo 2007.

- Ministerio de Justicia (2005). “Ley N° 20.084”. Santiago de Chile. Disponible en:  
<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=30>
- Ministerio de Justicia (2007). “Reglamento de la Ley 20.084”. Santiago de Chile. Disponible en:  
<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=30>
- Ministerio de Salud, (2006). Norma Técnica. Santiago de Chile.
- Presidencia de la Republica, Lagos, R. (2002). Mensaje N° 68-347. Santiago de Chile. Disponible en:  
<http://justiciapenaladolescente2.blogspot.com/2007/02/historia-fidedigna-de-la-ley-no-20084.html>
- Rassial, J. (1999). “El Orden de la Filiación”. En: Aceituno, R. Rosas, M. (Comp.), *Psicoanálisis. Sujeto, Discurso, Cultura*. (pp. 79-87). Santiago, Chile. Universidad Diego Portales.
- SENAME (2007). “Orientaciones Técnicas Sanción Privativa de Libertad. Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social”. Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil. Abril 2007. Santiago de Chile.
- SENAME (2007). Capacitación para el “Sistema Nacional de Atención Socioeducativo Para Adolescentes Infractores de Ley”. Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, Nueva Justicia Juvenil. Gobierno de Chile.

- SENAME (2008). “Presentación Balance del Primer Año de Funcionamiento de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente”. Ministerio de Justicia. Santiago. Chile.
- SENAME (2009). “Orientaciones Técnicas. Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social”. Diciembre 2009. Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil. Santiago de Chile. Disponible en:  
<http://www.sename.cl/wsename/otros/20084/2-CRC-final.pdf>
- SENAME (2009). “Boletín Estadístico Nacional Segundo Trimestre 2009”. Santiago de Chile. Disponible en:  
<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=153>
- SENAME (2010). Marco Legal. Santiago de Chile. Disponible en:  
<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=30>
- Vega, M. Barrionuevo, J. Vega, V. (2007). *Escritos Psicoanalíticos sobre adolescencia*. Buenos Aires: Eudeba.
- Winnicott, D. (1995). “La Familia y la Madurez Emocional”. En: *La Familia y el Desarrollo del Individuo*. (pp. 117-124). Buenos Aires: Lumen Homé.
- Winnicott, D. (1996). *Deprivación y Delincuencia*. Buenos Aires: Editorial Paidós.



- Winnicott, D. (2002). *Los Procesos de Maduración y El Ambiente Facilitador. Estudios para una teoría del desarrollo emocional.* Buenos Aires: Editorial Paidós.

**VI. Anexo**

**1. Formato de Consentimiento Informado.**

**Consentimiento Informado**

Yo.....  
Rut.....con fecha..... Autorizo a la  
Psicóloga Lilian Andrade Steil a utilizar y publicar el material producido en las  
sesiones de psicoterapia llevadas a cabo en el centro de privación de libertad de  
Limache y en el medio libre. Material que será utilizado sin utilizar mi nombre ni  
otros datos que pudiesen revelar mi identidad.

---

Firma paciente

---

Firma Lilian Andrade Steil

Valparaíso, Chile.